

**FACTORES SOCIOCULTURALES QUE COMPARTEN LOS JÓVENES  
QUE SE ENCUENTRAN BAJO SUPERVISIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO  
DE BIENESTAR FAMILIAR, 2018.**

**ANDRY CASTELLANOS GÜIZA  
OLGA SUSANA BERROCAL POLO**

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA  
MONTERIA, CÓRDOBA**

**2018**

**FACTORES SOCIOCULTURALES QUE COMPARTEN LOS JÓVENES  
QUE SE ENCUENTRAN BAJO SUPERVISIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO  
DE BIENESTAR FAMILIAR. 2018**

**ANDRY CASTELLANOS GÜIZA  
OLGA SUSANA BERROCAL POLO**

**MsC. CONCEPCIÓN ELENA AMADOR AHUMADA**  
**Directora**

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA  
MONTERÍA, CÓRDOBA  
2018**

Nota de aceptación

---

---

---

---

Firma del presidente del jurado

---

Firma del Jurado

---

Firma del Jurado

## DEDICATORIA

**A Dios.** *Por habernos permitido llegar hasta este punto, darnos salud para lograr nuestros objetivos, por fortalecer nuestro corazón e iluminar nuestra mente, por haber puesto en nuestro camino a aquellas personas que han sido nuestro soporte y compañía durante todo el periodo de estudio, además por su infinita bondad y amor.*

**A mi madre Ruth Mira,** *por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien por sus esfuerzos constantes para que pudiera lograr mis metas, pero más que nada, por su amor.*

**A mi padre Eulicer,** *por los ejemplos, por su cariño y mano dura que hizo de mí una persona más fuerte.*

**A mis tíos,** *por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, paciencia sus valores, por ayudarme a seguir hacia adelante y acogerme como una hija más.*

**A mi hijo Mathias José,** *que sufrió la ausencia y las rabias de cada una de las dificultades que afrontaba.*

**A mi esposo,** *quien me acompañó en todo este proceso y por nunca dejar de apoyarme. **ANDRY***

**A mis padres Energida polo y Ricardo Berrocal,** *por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo mantenido a través del tiempo.*

**A mi hija Isabella,** *quien sufrió la ausencia de este proceso, por ser siempre mi pilar fundamental, mi motor para seguir y avanzar a pesar de las dificultades.*

**A mi esposo Javier Chavarría** *por compartir momentos significativos conmigo y por siempre estar dispuesto a escucharme, animarme y ayudarme en todos lo momento.*

**A mis hermanos,** *por estar conmigo y apoyarme siempre, los quiero mucho.*

**A mi familia en general,** *porque me han brindado su apoyo incondicional y por compartir conmigo buenos y malos momento. **OLGA***

## AGRADECIMIENTOS

Las autoras expresan sinceros agradecimientos a:

- Dios por haber permitido que todos los mencionados hicieran parte de este trabajo.
- A la Universidad de Córdoba, Facultad Ciencias de la Salud porque con ella nuestros sueños son una realidad.
- A nuestra Directora Concepción Amador Ahumada, quien con sus conocimientos y experiencias nos guió y acompañó en todo el proceso investigativo.
- A las docentes del Trabajo de grado Marilyn Villadiego y Neila Berrocal, quienes siempre estuvo dispuesta a orientarnos en los momentos de duda y compartir sus conocimientos.
- A todos los miembros del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar quienes nos abrieron las puertas especialmente al Coordinador Dr. Ubaldo Hernán Rojas Almanza, quien permitió recolectar los datos y que nos relacionáramos con los jóvenes.
- A los adolescentes bajo supervisión del ICBF quienes depositaron en nosotras confianza y nos abrieron un espacio para obtener la entrevista, permitiéndonos escuchar de ellos mismos sus vivencias.
- A los compañeros y amigos que siempre estuvieron dispuestos a ofrecernos su ayuda
- A los docentes que nos implantaron la semillitas y conocimientos para elegir esta temática y nos dieron fortaleza y la seguridad para continuar siempre firmes en el desarrollo del proyecto.

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
RESUMEN	11
ABSTRACT	12
INTRODUCCIÓN	13
1. OBJETIVOS	16
1.1 GENERAL	16
1.2 ESPECÍFICOS	16
2. MARCO REFERENCIAL	17
2.1 MARCO TEÓRICO	17
2.2 MARCO INVESTIGATIVO	25
2.3 MARCO LEGAL	29
2.4 MARCO CONCEPTUAL	38
3. METODOLOGIA	42
3.1 TIPO DE ESTUDIO	42
3.2 ESCENARIO DEL ESTUDIO	42
3.3 POBLACIÓN	42
3.4 MUESTRA Y MUESTREO	42
3.5 UNIDAD DE ANÁLISIS	43
3.6 SUJETOS DE ESTUDIO	43
3.7 ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES	43
3.8 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	44
3.9 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	44
4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	45
4.1 CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DEL MENOR.	45
4.1.1 Características Sociodemográficas	45
4.1.2 Características de la Infracción	52
4.2 RELACIONES DE AMISTAD Y PERTENENCIA A GRUPOS.	58

		<b>Pág.</b>
4.3	ACTITUDES DE LOS PADRES CON RESPECTO A LA INFRACCIÓN.	64
4.4	PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO SOCIOCULTURALES QUE INFLUYEN EN QUE LOS JÓVENES COMETAN DELITOS.	66
4.5	DISCUSIÓN	69
5.	CONCLUSIONES	74
6.	RECOMENDACIONES	76
7.	ANEXOS	77
8.	BIBLIOGRAFÍA	79

## LISTA DE TABLAS

		<b>Pág.</b>
Tabla 1.	Distribución por sexo de los jóvenes	44
Tabla 2.	Edad actual de los jóvenes VS procedencia	45
Tabla 3.	Escolaridad de los jóvenes	46
Tabla 4.	Estado escolar antes y durante la reclusión	47
Tabla 5.	Clasificación del estrato socioeconómico de los jóvenes VS Ingresos	49
Tabla 6.	Tipo de familia VS actualidad en salud	50
Tabla 7.	Edad en que cometieron la infracción los jóvenes VS Infracción cometida	52
Tabla 8.	Sanción impuesta por el juez VS Reincidencia	54
Tabla 9.	Valoración del consumo de sustancias psicoactivas	56
Tabla 10.	Relaciones de amistad de los jóvenes	58
Tabla 11.	Relaciones sociales de los jóvenes	62
Tabla 12.	Actitudes de los padres y cuidadores	64
Tabla 13.	Factor de crianza VS Factor social	65



## LISTA DE GRAFICAS

		<b>Pág.</b>
Gráfica 1.	Motivo de conducta ilegal	68
Gráfica 2.	Contacto con personas con conductas delictivas	69
Gráfica 3.	Escolaridad	70
Gráfica 4.	sexo de los jóvenes	71
Gráfica 5.	Ingresos familiares	72
Gráfica 6.	Régimen de salud	72
Grafica 7.	Consumo de sustancias psicoactivas	72

## LISTA DE ANEXOS

		<b>Pág.</b>
1	ENTREVISTA	76

## RESUMEN

En esta propuesta investigativa se pretende identificar los factores socioculturales que comparten los adolescentes que se encuentran bajo vigilancia y supervisión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la ciudad de Montería, por medio de una entrevista semiestructurada a sesenta y un adolescentes en dichas instalaciones. A través de un paradigma cualitativo se examina la relación existente entre los patrones socioculturales compartidos por los adolescentes y la tendencia a infringir las normas, encontrándose que se comparte el sexo, estrato socioeconómico y el tipo de Entidad Prestadora de Salud (EPS); se encontró que todos los entrevistados no han culminado sus estudio y han sido criados por padres permisivos, en hogares en los que no hay comunicación pero sí libertinaje; además, los chicos afirman no haber violado la ley antes.

### **Palabras clave:**

Jóvenes infractores, factores socioculturales.

## **ABSTRAC**

This research proposal aims to identify sociocultural factors shared by adolescents under the supervision and supervision of the Colombian Family Welfare Institute (ICBF) in the city of Monteria, through a semi-structured interview with sixty-one adolescents in those facilities . Through a qualitative paradigm, the relationship between sociocultural patterns shared by adolescents and the tendency to violate the norms is examined, finding that sex, socioeconomic stratum and the type of Health Provider (EPS) are shared; It was found that all the interviewees have not completed their studies and have been raised by permissive parents, in homes where there is no communication but debauchery; In addition, the boys claim not to have violated the law before.

### **Keywords:**

Young offenders, sociocultural factors.

## INTRODUCCIÓN

La condición de la juventud y la adolescencia en el mundo y en especial en Latinoamérica se ve afectada por flagelos que se pueden sintetizar en tres: precariedad, incertidumbre y desencanto.

Colombia es un país que atraviesa dificultades económicas que afecta a todos los ciudadanos, pero con mayor fuerza a la primera infancia; los infantes no desarrollan sus etapas de acuerdo al ciclo vital normal debido a interrupciones relacionadas a necesidades que los obligan a cumplir roles que en su momento no les corresponden; hacerse cargo de responsabilidades que corresponderían a un adulto, crea consecuencias en los infantes pues, no están preparados para enfrentarse a duras tareas, por lo que recurren a salidas aparentemente fáciles, el delito.

Como bien es sabido el estado debe garantizar el desarrollo integral de los niños y los adolescentes a nivel nacional, departamental, distrital y municipal para que estos puedan ser provechosos para la sociedad en su edad adulta. No obstante, con el fin de regular actos ilícitos antes de la edad adulta, se crea el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) como herramienta que integra normas, instituciones y personas trabajando en equipo para investigar y decidir las acciones a seguir en caso de adolescentes en edad entre 14 y 18 años que han cometido algún delito. Sin embargo, el hecho de que en Colombia los menores de 14 años se consideren inimputables a efectos penales no permite que se les exija comparecer ante la justicia como sí lo haría un adulto.<sup>1</sup> Esto entonces supone un

---

<sup>1</sup> ROJAS Ángel, Jairo y TORRES Vásquez, Henry. Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes. Rev. Verbaiuris. Pág.122; Consultado el día: 14-09-2017. Disponible en: <http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/30/tratamiento-a-la-delincuencia-juvenil-en-colombia-en-el-sistema-de-responsabilidad-de-adolescentes.pdf>

problema debido a que aquellas personas que sí pueden enfrentar cargos, usan a los menores para llevar a cabo sus fines.

Según un estudio publicado por Caracol Radio, el índice de delincuencia común en Montería ha crecido. De los *“75 mil adolescentes o jóvenes adultos que tiene censados Montería, el 50 por ciento está involucrado en la delincuencia común y el sicariato y otra parte es adicta al tabaco, alcohol, y drogas alucinógenas”*

En estadísticas de la Policía, el Departamento Nacional de Estadística (DANE), y el gobierno de Córdoba con su programa de lucha contra las drogas, afirmó que esta situación es alarmante si se tiene en cuenta que por lo menos 30 mil personas en edades entre los trece y 26 años, actúa por fuera de la ley o tienen comportamientos anómalos que los autoperjudican.<sup>2</sup>

En esta línea, se tiene conocimiento de que son diversas las causas que conllevan a niños y adolescentes a introducirse en este mundo. Pueden ser razones *“orgánicas, fisiológicas, patológicas, influencias externas como en el medio que se desarrolla los primeros años de su vida, carencia de afecto y atención por parte de los padres o simplemente mala orientación”*<sup>3</sup>. Debido a esto esta investigación se encuentra enfocada en el área de la enfermería comunitaria, mental, familiar y escolar y tiene como objetivo describir los factores socioculturales que comparten los jóvenes que han cometido infracciones, por lo que se realiza un análisis de los contextos en los cuales se desenvuelven los adolescentes, sus familias, los colegios en que estudian, barrios en que viven, actividades lúdico recreativas a las que se dedican, género musical de preferencia, jobees, etc.

---

<sup>2</sup> NEGRET, Víctor. Crece índice de delincuencia común en Montería. En: Caracol Radio, Bogotá – Montería.09, mayo, 2002.P.1. sec.2.col 1-2.

<sup>3</sup> FERRARI García, Arnaldo. Factores que influyen en la delincuencia juvenil. AIRWOLF BLOG en línea 30 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://arnaldoferrari.wordpress.com/2010/07/01/factores-que-influyen-en-la-delincuencia-juvenil/>

De acuerdo a las entrevistas las principales motivaciones que pueden promover el delito en población adolescente, son la economía, el grupo de amigos, el consumo de sustancias psicoactivas, diversión y gastos suntuosos, cohibición por parte de los jóvenes respecto a la infracción cometida, a razón del reglamento interno no fue posible a hacer partícipe de la investigación a los jóvenes que se encuentran en internamiento preventivo, poco cumplimiento por parte de los jóvenes citados por el ICBF.

## **1. OBJETIVOS**

### **1.1. GENERAL**

Identificar los factores socioculturales que comparten los jóvenes de 14 a 18 años que se encuentren en vigilancia asistida, semicerrada y amonestación bajo supervisión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la ciudad de Montería en un periodo de 1 mes.

### **1.2. ESPECÍFICOS**

- Especificar las características sociodemográficas de los jóvenes en edad entre 14 y 18 años que han cometido infracciones y se encuentran bajo supervisión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para analizar las causas de la inclinación hacia el delito.
- Identificar los principales factores sociales y culturales que comparten los jóvenes con antecedente de delincuencia juvenil (relaciones de amistad, pertenencia a grupos, tipo de actividad fuera de lo establecido, antecedentes familiares y sociales con personas que actúan al margen de la ley)
- Clasificar las actitudes de los padres con respecto a las infracciones cometidas por el menor



## 2. MARCO REFERENCIAL

### 2.1 MARCO TEORICO

La palabra delito describe a toda acción que se encuentra totalmente fuera de la ley, y como tal, en la mayoría de las legislaciones del mundo es condenada y castigada con el cumplimiento de una pena. <sup>4</sup>

La delincuencia, sin embargo, no es un fenómeno espontáneo. Siempre existen factores que la causan o la desencadenan. La exacerbación delictiva puede considerarse como la expresión de un serio y complicado malestar social con repercusiones en la ley penal. En todos los países del mundo y en todas las épocas de la historia ha habido crímenes. La delincuencia es una conducta exclusivamente humana que no se observa en otros seres vivos, en los que la agresión se limita a la necesaria para alimentarse y defender a la especie y el territorio. En la actualidad, se acude a teorías psicobiológicas, psicomorales, psicosociales o interaccionistas y teorías del conflicto.

El carácter social que se le da a la delincuencia ha provocado que se intente explicar por diferentes medios su naturaleza. En este sentido, la teoría de la elección racional, que se basa en la evolución teórico-práctica de las ciencias criminológicas habiendo transitado por caminos realmente dispares desde los primeros momentos de su desarrollo a finales del siglo XIX desde el biologismo puro, hasta las más modernas líneas doctrinales centradas en análisis integrados

---

<sup>4</sup> Ibid. UCHA.

del delito, ha tratado de desarrollar métodos explicativos para el crimen que den respuesta a la siempre presente cuestión del porqué del delito.<sup>5</sup>

Por su parte, la criminología clásica considera que las causas del crimen tienen principalmente su origen en el propio delincuente, más que en su entorno externo. Para los clasicistas, lo que motiva a los delincuentes es el propio interés racional, y se remarca la importancia de la decisión libre y de la responsabilidad personal. La teoría de la elección racional es el ejemplo más claro de este planteamiento.<sup>6</sup>

La teoría social de la desorganización tiene una larga historia y fue desarrollada a partir del trabajo pionero de académicos de la Escuela de Chicago. El trabajo fundamental de Shaw y McKay cambió la naturaleza de la investigación sobre el crimen, al centrarse en las características de los fraccionamientos, en lugar de sólo enfocarse en las características individuales de los infractores.

Dichos autores señalan que la atmósfera general de la desorganización social está asociada con altas tasas de delincuencia. El bajo estatus socioeconómico, la heterogeneidad étnica y la movilidad residencial fueron identificados como factores que entorpecen la organización social de la comunidad y que potencialmente se puede transformar en altas tasas de crimen y delincuencia.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> CORNISH Derek, Blake. GEMUSEUS Clarke, Ronald Víctor. origen de la ciminologia científica. (1942).Teoría Criminológicas I paradigmas criminológicos. Pág. 25; consultado <https://es.calameo.com/read/001702329eaa4e95b887c>

<sup>6</sup> RODRIGUEZ López, Blanca. Fuera de equilibrio. Moralidad y racionalidad indirecta. En: ideas y valores. Febrero, (2008). vol.58, no.139. disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-00622009000100010](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-00622009000100010)

<sup>7</sup> Shaw, Clifford y McKay, Henry. El uso de la teoría de la desorganización social para comprender la distribución de homicidios en Bogotá, Colombia. Rev.scielo.pag 23; consultado el día 13-09-2017. disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/invi/v27n74/art02.pdf>.

La teoría social de la desorganización plantea pensamientos positivistas que generalmente se centran en la cultura, lo que produce la ruptura de las relaciones de familia y comunidad. En esta teoría se realizan estudios que demuestran que solamente un 16 por ciento de los niños harán algo malo, al contrario que un 26 por ciento de los adultos hará algo ilegal.<sup>8</sup>

Por otro lado, la teoría de la tensión sostiene que el crimen es causado por la dificultad que tienen las personas que viven en pobreza para alcanzar por medios legítimos metas socialmente valoradas. Para aquellos que, por ejemplo, no consiguen logros educativos es más difícil alcanzar la riqueza y el estatus social asegurado por un empleo bien pagado, y por tanto, es más probable que utilicen medios criminales para obtener estas metas; este autor sugiere seis adaptaciones a este dilema: Innovación, individuos que aceptan metas socialmente aprobadas, Retirada, Ritualismo, Conformidad, Rebelión.

Una dificultad con la teoría de la tensión es que no explica por qué los niños de familias con ingresos bajos tendrían un mal desempeño educativo y el hecho de que mucho crimen juvenil no tiene una motivación económica, de igual forma no logra explicar el delito violento, el tipo de crimen juvenil que causa la mayor ansiedad al público.<sup>9</sup>

La teoría de la tensión está íntimamente relacionada con la teoría de subculturas, que afirma que la dificultad de la juventud para alcanzar objetivos y un status

---

<sup>8</sup> FLOREZ, Carmen Elisa, Niñas, niños y jóvenes trabajadores. Colombia 1996. Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador. Bogotá. DANE, Encuesta Nacional de calidad de vida, 1997; Consultado el día 13-09-2017 disponible en: <https://www.unicef.org/colombia/pdf/cifras.pdf>

<sup>9</sup> MERTON, King, Robert. Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología: Teoría de Merton. En: Bogotá D.C. Colombia Junio (2010), vol. 52, no 1, p. 365-376.

socialmente reconocido produce grupos de gente joven que forman subculturas delincuentes y desviadas del buen camino, que tienen sus propios valores y normas. Dentro de estos grupos el comportamiento criminal puede ser valorado realmente, aumentando el estatus de un joven. La noción de subculturas delincuentes es relevante para los crímenes que no están motivados económicamente. Los miembros masculinos de las bandas pueden discutir para tener sus propios valores, tales como respeto por la habilidad para luchar y por el atrevimiento. Sin embargo no está claro por qué los hace diferentes de los jóvenes normales "no-violadores de la ley". Además no hay una explicación de porqué la gente incapaz de alcanzar metas socialmente reconocidas debe elegir necesariamente sustitutos criminales. Las teorías de subculturas también han sido criticadas por haber mantenido una distinción demasiado grande entre lo que es "normal" y lo que es un comportamiento "desviado". Hay también dudas sobre si la gente joven rechaza conscientemente los valores generalmente aceptados.

El Modelo de Adaptación de Roy (1991) ayuda a explicar los fenómenos de interés. Describe al individuo como un sistema adaptativo que recibe estímulos del medio ambiente, mismos que son procesados por dos mecanismos, el regulador y el cognitivo, y da como resultado respuestas o modos, ya sean adaptativas o no adaptativas. Las respuestas o modos descritos por Roy son: el fisiológico, autoconcepto, interdependencia y rol funcional.

El ambiente se entiende como todo estímulo que afecta a la persona hacia la generación de una respuesta adaptativa. Reconoce tres clases de estímulos: a) estímulos focales: Son estímulos internos o externos que atraen la atención de la persona y la confrontan de manera inmediata; b) estímulos contextuales: Son estímulos presentes en una situación en los cuales la persona no tiene centrada ni su atención ni su energía; c) estímulos residuales: Son factores ambientales cuyos efectos e influencia no son del todo claros y conscientes para la persona, pero pueden afectar su conducta.

Teniendo en cuenta el modelo de Roy la delincuencia se considera una enfermedad social dado que daña la salud mental de las personas y sociedades que padecen los actos delictivos. Se afecta de manera importante la salud mental y la física del adolescente que delinque y que frecuentemente hace uso de sustancias, lo que produce respuestas no adaptativas.<sup>10</sup>

En este mismo orden, la teoría de asociación diferenciada, trata de los jóvenes en un contexto de grupo, y mira cómo la presión de los compañeros y la existencia de bandas pueden conducir al crimen. Sugiere que los jóvenes son impulsados a cometer crímenes por compañeros delincuentes, de los que aprenden destrezas criminales.

Otro pensamiento, esbozado en la teoría del etiquetado, indica que una vez que han etiquetado a la gente joven como criminal, es más probable que delinca. La idea es que una vez que se ha etiquetado a un joven como diferente, este puede aceptar el papel y es más probable unirse a otros que han sido etiquetados del mismo modo. Los teóricos del etiquetado dicen que existe una mayor probabilidad que los niños masculinos de familias pobres sean etiquetados como diferentes, y esto se puede explicar parcialmente porque existen más delincuentes masculinos jóvenes de clase baja.

En la teoría del aprendizaje social, se dice que la conducta antisocial se desarrolla sobre la base de una serie de procesos que incluyen el modelado o imitación de la conducta de otros, el refuerzo diferencial, y la evaluación que realizan los otros significativos de las conductas como buenas o malas.<sup>11</sup> Son importantes los

---

<sup>10</sup>CORONA, Lozano María Dolores, Etapas de cambio y autoestima en adolescentes con conductas delictivas. Agosto 1999 disponible en: <http://eprints.uanl.mx/6107/1/1080089073.PDF>

<sup>11</sup> AKERS, Ronald. La generalidad de la teoría de autocontrol. Una primera extensión de la teoría del autocontrol, ed. dykinson. s, Madrid. Alfonso serrano Murillo, Christopher Birkbeck. 2013, 493P.

grupos del entorno por la significación que pueden adquirir para el individuo (grupos de pares o familia). Los grupos no solo son modelos de conducta sino además de catalogación y establecimiento de normas y valores. La conducta como producto final es el resultado de que se han encontrado más refuerzos que castigos al producirla comparada a su vez con otras conductas.<sup>12</sup>

A pesar del amplio repertorio de teorías existentes sobre el tema, la teoría ecológica de Bronfenbrenner sobre el desarrollo y el cambio de conducta en el individuo, supone una de las teorías más emergentes y aceptadas de la psicología Evolutiva.<sup>13</sup>

Sin dejar de lado las consideraciones teóricas acerca de la criminalidad, se considera importante conocer las razones que conducen a los jóvenes a actuar de una manera u otra.

Hay quienes piensan que los jóvenes se revelan como una forma de llamar la atención o sentirse importantes ante la sociedad, pero la realidad es que existen muchos factores de peso que conllevan a los adolescentes a cometer actos vandálicos.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup>MIRON, María Lourdes. Perspectivas psicológicas de la delincuencia juvenil: Jóvenes delincuentes. (2005). Editorial Ariel. Pág. 1; consultado en: <https://sites.google.com/site/ladelincuenciacaacm/perspectivas-psicologicas-de-la-delincuencia-juvenil>.

<sup>13</sup> BRONFENBRENNER, Urie. Conceptualización en el desarrollo perspectiva: un modelo bioecológico. Ed. Psychological Review (1994), Vol. 101. No. 4. 568-586.

<sup>14</sup> ESTEBAN Guitart, Moisés. GIFRE Monreal, Marionna. Consideraciones educativas de la perspectiva ecológica de Urie Bronfenbrenner (2012). Revista de educación, núm. 15, Pág. 79-92; consultado en: <http://publicaciones.unirioja.es/revistas/contextos>

En Colombia, por ejemplo, la estratificación incluye variables relacionadas con las características de las viviendas y su entorno, como las vías de acceso y peatonales, el tipo de materiales utilizados para la realización de la vivienda, aspectos que en dichas variables se ven identificadas de forma negativa, en el caso del estrato socioeconómico.<sup>15</sup>

Las personas que viven bajo estas condiciones pueden responder de manera agresiva en el medio que se desarrollan, debido a la frustración que les genera no alcanzar sus metas; la frustración se transforma en conductas vandálicas. Por último, la frustración causa que haya adaptación y aceptación a la su pobreza; en este caso la pasividad se traduce en la comisión de múltiples delitos.<sup>16</sup>

No se puede dejar de lado los problemas académicos, el bajo rendimiento, el fracaso y la deserción escolar, relacionados de forma directa con la conducta transgresora o antisocial en menores de edad con dificultades en el desarrollo de habilidades cognitivas; es decir, las deficiencias cognoscitivas interfieren con el desempeño académico, contribuyendo como factor de vulnerabilidad ante la conducta delictiva en la adolescencia y, posteriormente, a lo largo del ciclo vital.<sup>17</sup>

Con relación a lo anterior, cabe señalar que el comportamiento de los padres es un factor que puede generar alteraciones mentales en el menor, de acuerdo a lo planteado por Buss, quien dice que el pequeño imita al padre y se vuelve frío y distante en sus propias relaciones. En segundo lugar, cuando los padres son

---

<sup>15</sup> SEPÚLVEDA Rico, Carlos Eduardo. LÓPEZ Camacho, Denis y GALLEGU Acevedo, Juan Miguel. Los límites de la estratificación: en busca de alternativas (2014). Bogotá: Editorial Universidad del Rosario: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.Pag.2 Consultado en: <https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/acceso-abierto/los-limites-de-la-estratificacion.pdf>

<sup>16</sup> VÁSQUEZ Acosta, Erika María. Psicología Forense: sobre las causas de la conducta criminal. (2004). Revista [psicologiacientifica.com](http://www.psicologiacientifica.com) consultado en: <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologiapdf-135-psicologia-forense-sobre-lascausas-de-la-conducta-criminal.pdf>

<sup>17</sup> CABRERA, Gutiérrez Germán. GONZÁLEZ, Portillo Juan. FRANCO, Velásquez Laura. Conducta antisocial y delictiva en adolescentes de un centro de reclusión en el Quindío, período

inconsistentes en su entrega de recompensas y castigos, lo que hace difícil para el niño aprender a definir el rol modelado, teniendo como resultado que no se desarrolle consistentemente un modelo de sí mismo.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup>BUSS, Arnold Herbert y Mark, Perry. procesos de personalidad y diferencias individuales, El cuestionario de agresión, edi. Journal of Personality and Social Psychology. (1992). Vol. 63. No.3. 452-459. Inc. 0022-351. Disponible en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.455.5915&rep=rep1&type=pdf>



## 2.2. MARCO INVESTIGATIVO

Se encuentran varios autores principalmente Belsky, quien en 1980, aplicó y adaptó el modelo ecológico de Bronfenbrenner para estudiar el abuso infantil. Dentro del nivel microsistema ubicó a la familia; en el ecosistema al vecindario, el trabajo, y las relaciones informales; finalmente, en el microsistema, a los valores culturales y los sistemas de creencias. El modelo de estudio fue tomado por investigadores para aplicarlo a la realidad delincriminal juvenil mexicana. Se demostró que el contexto cultural sí afectaba la forma en la que los jóvenes se relacionaban entre sí dentro de sus vecindarios y sus escuelas.

Las relaciones vecinales también influían en sus relaciones familiares que, a su vez, afectaban en la conducta delictiva del joven. Se encontró que la cultura y subcultura, los factores familiares y el grado de integración en la sociedad eran variables significativas para explicar el desarrollo de las conductas desviadas en los jóvenes adolescentes.<sup>19</sup>

También se aplicó el modelo de investigación de Belsky en un estudio correlacional en el Perú. Se quería comprobar si los adolescentes que presentaban disfunciones a nivel, micro, exo y macrosistema desarrollarían una conducta antisocial y delictiva. Las conclusiones de los resultados mostraron que, a nivel del microsistema, la variable “abandono familiar de los padres” era un factor de riesgo para el origen de conductas desviadas. En cuanto al exosistema, se encontró que las variables “escuela” y “ambiente de barrio” desfavorables

---

<sup>19</sup> DE LA PEÑA, Fernández, María Elena. Conducta antisocial en adolescentes: tesis doctoral factores de riesgo y de protección.(2005) ISBN: 978-84-693-9496-0 consultado 20 -nov-2017 Disponible en: <http://eprints.ucm.es/12024/1/T28264.pdf>

podían generar las mismas conductas, tales como robos y formación de pandillas delictivas.<sup>20</sup>

En la actualidad se observa como la teoría de los sistemas ecológico que plantea Bronfenbrenner contribuye en el desarrollo mental, social y a los ambientes a los que se exponen los niños pues la comunidad y el grupo familiar que integran contextos que no incluyen a la persona como sujeto activo genera que se produzcan hechos que afectan al niño en su desarrollo generado por su escuela y compañeros.

En el nivel macrosistema, se encontró que a mayores creencias y valores distorsionados respecto a la violencia y la ley existen más posibilidades de que se desarrollen conductas delictivas.

Señala la existencia de un estado de delincuencia latente; añade que la base de esa latencia es lo que se denomina el carácter antisocial que se ha formado en el menor a través de sus primeras relaciones. El autor considera que aunque el menor llegue al periodo de latencia con esa formación caracterológica antisocial o susceptibilidad, no necesariamente se hará manifiesta la conducta delictiva, dependerá más bien de los diversos agentes que influyan en el desarrollo del joven. Destacan las malas compañías, el trabajo inadecuado, el deambular callejero y la desocupación como factores secundarios que, aunque no son determinantes, pueden provocar la delincuencia<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> RIVERA, Renzo. CAHUANA. Cuentas, Milagros. Influencia de la familia sobre las conductas antisociales en adolescentes de Arequipa-Perú: Actualidades en Psicología (2016). Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto vol. 30, no. 120, pág. 85-97, ISSN 2215-3535.consultado en: <http://www.redalyc.org/pdf/1332/133246313008.pdf>.

<sup>21</sup> FRIAS Armenta Martha. LOPEZ, Escobar Amelia Eréndida. DIAZ, Méndez Sylvia Guadalupe, Predictores de la conducta antisocial juvenil: un modelo ecológico, Estudios de Psicología (2003). rev, scielo. pág. 15-24, consultado el día 22-noviembre-2017, disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/epsic/v8n1/17231.pdf>.

Una realidad social frustrante o una familia excesivamente indulgente, o bien, un entorno delictivo, serían algunos de los aspectos de mayor importancia para que el joven adopte un estilo de vida delictivo. La actitud reiterativa y moralizante de los padres y los colegios ante ciertas actividades del joven le llevarían a tener una identificación negativa. Facilitarían también la evolución delictiva, la marginación y el poco contacto que el adolescente podría mantener con la llamada sociedad normal. Vinculó la delincuencia con “la falta de vida hogareña”, y en función de la problemática familiar, “el menor antisocial apela a la sociedad en lugar de recurrir a la propia familia o a la escuela, para que le proporcione la estabilidad que necesita, a fin de superar las primeras y muy esenciales etapas de su crecimiento emocional”.<sup>22</sup>. En este sentido podemos pensar en la importancia de la desestructuración familiar y en la falta de organización de las escuelas como el origen de la delincuencia juvenil. Datos obtenidos de varios reformatorios ingleses hacen una extensa relación sobre las circunstancias sociales, económicas y familiares, con su íntima conexión con la delincuencia dijo que “los menores que odian son los hijos del abandono, éstos han sido crónicamente traumatizados por la reiterada frustración de muchas de sus necesidades básicas”<sup>23</sup>.

En México, un estudio realizado en Centros de Prevención y Rehabilitación Social, intentó hacer una tipología desde la Sociología, acentuando el etiquetamiento y exclusión de aquellos jóvenes pertenecientes a ciertos sectores de la sociedad. Así, la génesis de las personalidades delictivas ha de buscarse las primeras relaciones. Es obvio que existen una serie de determinantes ambientales

---

<sup>22</sup> DONALD Woods Winnicott. Factores asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco. Rev. Scielo. pág. 1; Disponible en : [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252011000200005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252011000200005)

<sup>23</sup> WEST, Jerry Alan. Reid, David. Revisión teórica sobre el auto concepto y su importancia en la adolescencia. Rev. reid. Pag. 48; Disponible en: <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/reid/article/viewFile/991/818>

frustrantes, que servirán de espoleta provocando actitudes y comportamientos delictivos.<sup>24</sup>

Los factores de riesgo son las situaciones que se presentan en el entorno o personales que, al estar presentes, incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud. Estos problemas aumentan la probabilidad de que se presenten desajustes adaptativos que dificultarían el logro del desarrollo esperado para el joven en cuanto a su momento vital de niño a adulto responsable y capaz de contribuir y participar activamente en la sociedad.

En la sociedad los individuos están expuestos a diferentes riesgo, debido a la relación con la compleja red de sistemas interconectados, como los colegios, la familia, los amigos y otras instituciones o situaciones que influyen en forma directa o indirecta en el desarrollo de las personas, y cuyas características pueden convertirse tanto en factores protectores, como de riesgo. Es así como actualmente se considera la situación de “estar en riesgo psicosocial” como un estado complejo, que es definido por la intervención de múltiples situaciones.

El término delincuencia juvenil ha sido un concepto confuso, propicio a toda suerte de lugares comunes, pero a limitadas concreciones prácticas. Para comenzar debe decirse que la historia entre el Derecho y la infancia y adolescencia ha sido, en gran medida, la historia de la exclusión de los niños y niñas respecto del universo del Derecho en general y del Derecho Penal en particular.

El problema ha radicado en las diversas interpretaciones acerca de lo que constituye acto delictivo y de quiénes son menores de edad.

El código de la infancia y adolescencia se aplicará sobre el conocimiento de la normatividad internacional y se interpretará sobre la doctrina de derechos.

---

<sup>24</sup>JIMÉNEZ, Rodríguez miguel ángel, La evaluación de las actitudes ante el aprendizaje de los estudiantes universitarios. el cuestionario cevapu. vista Electrónica Teoría de la Educación. y Cultura en la Sociedad de la Información. (2007). pag.242; <http://www.redalyc.org/pdf/2010/201017334015.pdf>

La primera legislación específica que se conoce fue la argentina, promulgada en 1919. Pero fue en décadas posteriores en donde se promulgaron la mayoría de las primeras legislaciones, por ejemplo Colombia en 1920, Brasil en 1921, Uruguay en 1934 y Venezuela en 1939. Durante este período y hasta los años 60, podemos afirmar que el derecho penal de menores se desarrolló intensamente, en su ámbito penal, fundamentado en las doctrinas positivistas-antropológicas.

En la década de los 60, con excepción de Panamá que promulgó su primera ley específica en 1951 y República Dominicana en 1954, se presenta un auge del derecho penal de menores en el ámbito legislativo, con la promulgación y reformas de leyes especiales, por ejemplo, en los siguientes países: Perú en 1962, Costa Rica en 1963, Chile en 1967, Colombia en 1968, Guatemala en 1969 y Honduras también en 1969. En todo este período, se caracteriza el derecho penal de menores con una ideología defensiva de la sociedad, basada en las concepciones de peligrosidad y las teorías de las subculturas criminales.<sup>25</sup>

### **2.3 MARCO LEGAL**

A principios de este siglo en que se promulga la preocupación por la infancia en 105 países, lo cual se vio reflejado en varios congresos internacionales sobre el tema de la infancia.<sup>26</sup>

En la Constitución Polaca se encuentran enumerados los derechos fundamentales de los niños y establece que prevalecen sobre los de los demás. A partir de esta

---

<sup>25</sup> SALVADOR Ruano, José Jesús. Historia y estado actual de la ciencia criminológica: Delincuencia de menores. June 12, 2013 vol.2 - 492 pág. 413 consultado en: <http://webcache.googleusercontent.com>

<sup>26</sup> SIMCHA, Dinitz. La criminalidad y la delincuencia juvenil en el mundo. En: Revista Internacional de Criminología y Política Técnica. (1982), Volumen 35 No.3, París. Consultado el día: 11-09-2018. Disponible en: [file:///C:/Users/JoseMatiasLC/Downloads/64-60-1-PB%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/JoseMatiasLC/Downloads/64-60-1-PB%20(3).pdf)

norma la corte constitucional ha considerado a los niños y niñas como un grupo especial de protección.

Los tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia prevalecen en el orden interno; de acuerdo con dichos instrumentos internacionales se interpretarán los derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.<sup>27</sup>

Estos instrumentos forman, con la Constitución un sistema normativo superior que la doctrina denomina “bloque de constitucionalidad” los cuales son: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre, Declaración Americana sobre derechos Humanos y Declaración de los Derechos del niño

Estos instrumentos tienen la finalidad que se pueda garantizar a los niños, a las niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y dignidad humana sin discriminación alguna.

Se encuentra de igual manera en esta ley principios de interpretación como el interés superior, prevalencia, universalidad, integralidad, equidad: reconocimiento de la diversidad en la igualdad.

Esfuerzo necesario para desarrollar y ofrecer las condiciones materiales y socioculturales requeridas para que cada cual tenga la oportunidad de acceder a una mejor calidad de vida y a desarrollar sus propias potencialidades a partir de sus condiciones particulares.

La protección integral, se entiende como el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento

---

<sup>27</sup>COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 906 de 2004. Artículo 93. Disponible en el Diario Oficial. Documento PDF.

inmediato y se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

La prevención de todos los riesgos posibles para el ejercicio libre y autónomo de los derechos por parte de los niños, niñas y adolescentes; debe realizarse mediante un conjunto de acciones para detectar de forma temprana estos riesgos, comprender de manera completa y compleja su origen, naturaleza y por supuesto, las acciones para contrarrestarlos.

Esto Implica una actitud propositiva, no reactiva, concientes de la realidad, oportunidad y amenazas del contexto y de las repercusiones contundentes; significa ver amenazada su dignidad, desarrollo y capacidad de participación.

El restablecimiento es la restauración inmediata de la dignidad e integridad de los niños y niñas como sujetos de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.<sup>28</sup>

Es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades públicas resignificar el estatus del niño o niña que ha sufrido la vulneración de sus derechos: problema, víctima, prioridad, integralidad e integridad; la acción de todos los involucrados responsables de su restablecimiento: de autoridad, privilegio a autoridad, servicio.<sup>29</sup>

Las políticas públicas contenidas en el artículo 201 es definida como el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la Sociedad y de la Familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los

---

<sup>28</sup> COLOMBIA. Ministerio de Educación, Ministerio de Protección Social. Guía para Alcaldes: Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio y Departamentos. Pág. 10. Disponible en: [http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/guia\\_conceptual\\_definitiva\\_0asiempre.pdf](http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/guia_conceptual_definitiva_0asiempre.pdf)

<sup>29</sup> *Ibíd.* Pág. 11

adolescentes. Las políticas públicas se ejecutan a través de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias.

La protección integral involucra cinco procesos de importancia para los niños y niñas sujetos; la protección involucra restablecimiento, prevención, garantía, reconocimiento y políticas públicas.

Los derechos reconocidos en la protección se relacionan con el abandono físico, emocional de sus padres, explotación económica, consumo de sustancias psicoactivas y explotación en producción o comercialización, reclutamiento, violencia sexual, secuestro, guerras y los conflictos armados internos, tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, situación de vida en calle de los niños niñas, traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin, desplazamiento forzado y las peores formas de trabajo infantil.<sup>30</sup>

Con la expedición del Código de la Infancia y la Adolescencia, se establece que "el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por adolescentes de catorce (14) a dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible".<sup>31</sup>

El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. Se trata de un Sistema especializado para administrar justicia en los casos de adolescentes en conflicto con la ley penal; si bien remite al procedimiento penal acusatorio, es un Sistema diferenciado del sistema de justicia penal para adultos,

---

<sup>30</sup> COLOMBIA. Congreso de la República. Libro III: Sistema nacional de bienestar familiar, políticas públicas e inspección, vigilancia y control: artículo 201. definición de políticas públicas de infancia y adolescencia. Disponible en [https://encolombia.com/derecho/codigos/infancia-y-adolescencia/libroiii\\_capituloI/](https://encolombia.com/derecho/codigos/infancia-y-adolescencia/libroiii_capituloI/)

<sup>31</sup> COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1098 de 2006. Artículo 139, 140. Disponible en el Diario Oficial. Documento PDF.



por lo cual su aplicación está a cargo de autoridades y órganos especializados en materia de infancia y adolescencia.

Las sanciones dentro del (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes) SRPA cumplen una finalidad protectora, educativa y restaurativa y deben aplicarse con el apoyo de la familia y de especialistas; así mismo pretenden restablecer los derechos vulnerados tanto de la víctima como del adolescente que incurrió en la conducta punible. Cuando un adolescente es declarado responsable penalmente y se observa que hay lugar a la imposición de una sanción, la autoridad judicial puede aplicarle alguna de las sanciones establecidas en el Código de la Infancia y la Adolescencia. Las sanciones no privativas de libertad son: amonestaciones (no tiene duración establecida), imposición de reglas de conducta (no podrá exceder los dos años), prestación de servicios a la comunidad (por un periodo que no exceda de seis meses), libertad vigilada (no podrá durar más de dos años), internación en medio semicerrado (no podrá ser superior a tres años), y la sanción de privación de la libertad se cumple en un Centro de Atención Especializada (por un periodo de dos a ocho años).<sup>32</sup>

Las medidas no privativas de la libertad, se realizan con el fin de lograr el fortalecimiento a los servicios de atención para el cumplimiento de sanciones no privativas de la libertad, busca en primer lugar, dar cumplimiento tanto a las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad: numeral 2, que señala: La privación de libertad de un menor deberá decidirse como último recurso y por el período mínimo necesario y limitarse a casos excepcionales.<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> COLOMBIA. Congreso de la República. Resolución No. 1522 23 de febrero 2016. Disponible en [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_icbf\\_1522\\_2016.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_1522_2016.htm)

<sup>33</sup> COLOMBIA. Congreso de la Republica. Resolución 1512. Diario Oficial No. 49.799 de 27 de febrero de 2016 Disponible en [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_icbf\\_1512\\_2016.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_1512_2016.htm)

Las reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio), las cuales, contienen los principios básicos para promover la aplicación de medidas no privativas de la libertad, así como salvaguardias mínimas para las personas a quienes se aplican medidas sustitutivas de la prisión.

Adicionalmente y en el marco del SRPA, garantizan la participación activa del adolescente en sus contextos socio familiares, como sujetos de derechos, posibilitando su inclusión social y contribución al desarrollo de sus comunidades, que mediante el proceso de atención y su dimensión pedagógica, se propenda por: Garantizar una conciencia individual de la norma y la autoridad como condiciones necesarias para una convivencia sana, solidaria y respetuosa, Lograr la transformación de la realidad social, formar sujetos de cambio mediante la práctica constante del dialogo, basado en el reconocimiento por el otro, en la autonomía y la libertad, Contemplar, respetar y potenciar en los adolescente /jóvenes, desde su condición y apropiación como sujetos de derechos en formación, Posibilitar que los y las adolescentes y jóvenes y sus familias logren su reconocimiento como sujetos sociales, activos, con la responsabilidad de incidir no solamente en la significación de sus proyectos de vida sino en asumir una posición crítica y participativa con relación a las decisiones que afectan a la comunidad, Considerar a los adolescentes / jóvenes como sujetos de derechos con capacidad de asumir su responsabilidad social y exigir el reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los mismos, Promover la conciencia social, potenciar la autonomía, la re significación interna del sujeto, la recomposición del tejido social y la transformación de las redes familiares y comunitarias, en la práctica restaurativa para el adecuado ejercicio ciudadano.<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1098 de 2006 en su artículo 139. Diario Oficial No. 49.799. Disponible en [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_icbf\\_1522\\_2016.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_1522_2016.htm)

Para alcanzar la finalidad pedagógica y restaurativa señalada en la normatividad vigente a las sanciones del SRPA: Las medidas no privativas de la libertad, en cumplimiento de su finalidad pedagógica, facilitan a través de la atención e intervención, el surgimiento de sujetos críticos, reflexivos, propositivos que en sus propios contextos y cumpliendo sus funciones y roles socio familiares, aporten a la transformación de sus realidades, y logren construir o re significar su proyecto de vida en el marco de la cultura de la legalidad. Por otro lado, se está llevando a cabo un proceso de fortalecimiento a estas medidas a través de la ejecución de convenios de cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC.

El primer convenio de cooperación fue el 1156 del 26 de junio de 2015 suscrito por la Dirección General del ICBF y UNODC, a través del cual se aunaron esfuerzos técnicos, administrativos y financiaron para favorecer la prestación de servicios y el fortalecimiento de medidas y sanciones no privativas de la libertad. De este proceso se obtuvieron los siguientes resultados: Implementación del programa de Prácticas Restaurativas en Antioquia, Bolívar, Santander y Valle (200 adolescentes y jóvenes participantes), Fortalecimiento de las medidas y sanciones no privativas de la libertad en Cundinamarca, Meta y Valle (70 profesionales), Fortalecimiento de operadores a través de cuatro talleres macro regionales en Bogotá, Santander, Magdalena y Valle, con la participación equipos psicosociales de operadores de servicio, plan de asistencia técnica con capacitación en Intervención Psicosocial, practicas restaurativas y gestión con los sectores salud y educación (70 profesionales).

Para la vigencia 2016 se está implementando el convenio 922 de 2016 con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la atención en la prestación de los servicios por parte de los operadores judiciales y pedagógicos del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, en regionales del ICBF uno de sus componentes es el de Fortalecimiento a la atención y uso de sanciones no privativas de libertad en el que se destacan las

siguientes acciones: Elaboración del documento "Proyecto de fortalecimiento a la atención y uso de sanciones no privativas de libertad", Capacitaciones dirigidas a los educadores y equipos profesionales de las unidades de atención y a operadores judiciales y administrativos del SRPA de los departamentos de Cauca, Antioquia, Nariño y Casanare. Con operadores Judiciales se han realizado dos eventos en Casanare y en Nariño.<sup>35</sup>

Las medidas privativas de la libertad que se aplican a los jóvenes implican una variedad de circunstancias en las cuales se controlan los aspectos de la vida en comunidad de los mismos; ellas pueden ser:

El Centro de Internamiento Preventivo es el servicio que presta atención a los adolescentes y/o jóvenes a quienes en virtud de lo establecido en la ley, en cualquier momento del proceso y antes de la audiencia de juicio, el juez de control de garantías, como último recurso, decreta la detención preventiva cuando se dé uno cualquiera de los siguientes criterios de necesidad: Riesgo razonable de que el adolescente se evadirá el proceso, Temor fundado de destrucción u obstaculización de pruebas, Peligro grave para la víctima, el denunciante, el testigo o la comunidad.<sup>36</sup>

Los Centros de Atención Especializada, La privación de la libertad procederá como medida pedagógica y es entendida como toda forma de internamiento, en un establecimiento público o privado, ordenada por autoridad judicial, del que no se permite al adolescente salir por su propia voluntad. En virtud de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1453 de 11 que modificó el artículo 187 de la ley 1098 de

---

<sup>35</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Medidas No Privativas de la Libertad. Para alcanzar la finalidad pedagógica y restaurativa señalada en la normatividad vigente a las sanciones del SRPA, revisado en 06 Enero 2018. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/sistema-de-responsabilidad-penal-para-adolescentes-srpa/medidas>

<sup>36</sup> COLOMBIA. Congreso de la Republica. Ley 1098 de 2006, artículo 181, Diario Oficial No. 49.799, disponible en [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_icbf\\_1512\\_2016.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_1512_2016.htm)

2006 se aplicará la privación de la libertad en centro de atención especializada a los adolescentes mayores de dieciséis y menores de dieciocho que sean hallados responsables de la comisión de delitos cuya pena mínima establecida en el Código Penal sea o exceda de seis años de prisión. En estos casos la privación de libertad en centro de atención especializada tendrá una duración desde un 1 año hasta cinco años, salvo lo dispuesto en los incisos siguientes: privación de libertad en centro de atención especializada se aplicará a los adolescentes mayores de catorce y menores de dieciocho años y jóvenes, que sean hallados responsables de homicidio doloso, secuestro, extorsión en todas sus formas y delitos agravados contra la libertad, integridad y formación sexual. En estos casos, la privación de libertad en centro de atención especializada tendrá una duración desde dos hasta ocho años, con el cumplimiento del tiempo de sanción impuesta por el juez, sin lugar a beneficios para redimir penas.

Si estando vigente la sanción de privación de libertad el adolescente cumpliera dieciocho años de edad continuará cumpliendo hasta su terminación en el Centro de Atención Especializada de acuerdo con las finalidades protectora, educativa y restaurativa <sup>37</sup>

En los casos en que el adolescente haya sido víctima del delito de constreñimiento de menores de edad para la comisión de delitos o reclutamiento ilícito no se aplicará privación de la libertad. Parte de la sanción de privación de libertad podrá ser sustituida por cualquiera de las otras sanciones previstas en el artículo 177 del Código de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006 por el tiempo que fije el juez. El incumplimiento de la sanción sustitutiva podrá acarrear la aplicación de la privación de la libertad impuesta inicialmente o la aplicación de otra medida. En ningún caso, por la sustitución podrá incrementarse el tiempo de la sanción inicialmente previsto.

---

<sup>37</sup> COLOMBIA. Congreso de la Republica. ley 1098 de 2006, capitulo v sanciones artículo 187 la privación de la libertad, Diario Oficial Diario Oficial No. 46.446, disponible en [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1098\\_2006.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)

Los Centros de Atención Especializada prestarán una atención pedagógica, específica y diferenciada entre los adolescentes menores de dieciocho años de edad y aquellos que alcanzaron su mayoría de edad y se encuentran en cumplimiento de su sanción. Esta atención deberá incluir en lo posible su separación al interior del centro en la organización de las actividades, así como las demás garantías contenidas en la Constitución Política y en los Tratados o Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial, la Convención sobre los Derechos del Niño.<sup>38</sup>

## 2.4 MARCO CONCEPTUAL

En Colombia está determinada una clasificación para las diferentes etapas que atraviesa una persona en el desarrollo normal de su vida.

**La adolescencia temprana** comprendida entre los 10 y 13 años es un período de muchos cambios físicos, mentales, emocionales y sociales.

**Adolescencia media** que se ubica entre los 14 y 16 años de edad es un período en el cual los adolescentes experimentan cambios físicos, mentales, emocionales y sexuales;

**La adolescencia tardía** comprende desde los 17 a los 20. En esta etapa se marca el fin de la pubertad y se abre la puerta hacia la madurez;

**Adulto joven**, etapa que está entre 21 a los 24 y entre los 25 y 29 es aquella en la que empiezan a asumir roles sociales y responsabilidades.

Por otro lado, según lo postulado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la juventud es aquella etapa de la vida de una persona que se inicia en la

---

<sup>38</sup> Ibíd. artículo 187 párrafo 5 y 6

pubertad, a los 10 años y que se extiende hasta el inicio de su vida adulta, aproximadamente después de los veinte años de edad, encontrando el tope en los 24 años, edad en que comienza la adultez.

En este mismo sentido, hay quienes afirman que las etapas de la juventud comprende tres períodos: adolescencia temprana (10-13 años), Media (14-16), tardía (17-20), Adulto joven ( 21-24) y ( 25-29)..<sup>39</sup> Por tal razón, en este trabajo investigativo se utilizará cualquiera de los dos términos.

**Delincuencia:** el latín *delinquentia*, la delincuencia es la cualidad de delincuente o la acción de delinquir. El delincuente es quien delinque; es decir, quien comete delito (un quebrantamiento de la ley).<sup>40</sup>

#### **Delincuencia juvenil:**

La delincuencia juvenil comprende, desde un punto de vista jurídico, a aquellos jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 que realizan conductas tipificadas como delitos en el Código Penal, si bien su responsabilidad es exigida por Ley de Responsabilidad Penal del Menor.<sup>41</sup>

**Factor de riesgo:** Es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. Entre los factores

---

<sup>39</sup> UCHA, Florencia. Joven. Sitio: Definición ABC (2012). Diccionario virtual. pág. 2; consultado en: <https://www.definicionabc.com/general/joven.php>

<sup>40</sup> PÉREZ Porto, Julián y Merino María. Definición: Definición de delincuencia Publicado: 2010. Actualizado: 2014. Disponible en <https://definicion.de/delincuencia>

Definiciones: Definición de delincuencia (<https://definicion.de/delincuencia/>)

<sup>41</sup> MENÁRGUEZ, Bailén Miriam. Crimipedia; Delincuencia juvenil. Disponible en <http://crimina.es/crimipedia/topics/delincuencia-juvenil/>

de riesgo más importantes cabe citar la insuficiencia ponderal, las prácticas sexuales de riesgo, la hipertensión, el consumo de tabaco y alcohol, el agua insalubre, las deficiencias del saneamiento y la falta de higiene.<sup>42</sup>

### **SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes)**

El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) establece que "el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por adolescentes de catorce a dieciocho años al momento de cometer un hecho punible."<sup>43</sup>

**ICBF:** El Instituto colombiano de Bienestar familiar es la institución del estado colombiano encargado del desarrollo y la protección de los menores de edad y el de las familias<sup>44</sup>

**Libertad vigilada- asistida:** Es una medida de concesión de la libertad que da la autoridad judicial al adolescente o joven declarado penalmente responsable, con la condición obligatoria de someterse a la supervisión, la asistencia y la orientación

---

<sup>42</sup> OMS. Temas de salud, factores de riesgo. Disponible en [http://www.who.int/topics/risk\\_factors/es/](http://www.who.int/topics/risk_factors/es/)

<sup>43</sup> COLOMBIA. Congreso de la Republica, titulo 1 Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y otras disposiciones, Capítulo I Artículo 139. Disponible en [https://encolombia.com/derecho/codigos/infancia-y-adolescencia/libroii\\_tituloii\\_cap1/](https://encolombia.com/derecho/codigos/infancia-y-adolescencia/libroii_tituloii_cap1/)

<sup>44</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, consultado el 10 febreo 2018. Disponible en [https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto\\_Colombiano\\_de\\_Bienestar\\_Familiar](https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Colombiano_de_Bienestar_Familiar)



de un programa de atención especializada. Esta medida no podrá durar más de dos 2 años.<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> Ibíd. Libertad Vigilada Asistida consultado 15 de febrero 2018. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/libertad-vigiladaasistida>

### **3. METODOLOGÍA**

#### **3.1 TIPO DE ESTUDIO**

Descriptivo, con enfoque cuantitativo.

#### **3.2 ESCENARIO DE ESTUDIO**

Oficinas del Instituto Colombiano De Bienestar familiar (ICBF) ubicado en el barrio Los Laureles Cll 43 N° 3- 24 donde se encuentra la base de datos de los jóvenes infractores que están bajo vigilancia de esta entidad, con objetivo de protección, resocialización y/o restitución de sus derechos.

#### **3.3 POBLACIÓN**

85 historiales de la base de datos de los jóvenes que se encuentran en vigilancia asistida, semicerrada y amonestación por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

#### **3.4 MUESTRA Y MUESTREO**

Para el cumplimiento del primer objetivo específico se trabajó con la base de datos de las historias de los 85 adolescentes asignados por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para el cumplimiento de los siguientes objetivos se aplicó una encuesta a los 61 adolescentes que acudieron a la citación por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la fecha estipulada para su aplicación.

### 3.5 UNIDAD DE ANÁLISIS

Base de datos de las historias de los jóvenes asignados por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; los jóvenes que acudieron a la citación por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la fecha estipulada para su aplicación.

### 3.6 ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES.

Se tuvo en cuenta la Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud, la cual establece las bases conceptuales y legales de la investigación en salud de acuerdo a el capítulo 2 de la anterior Resolución, este es un estudio de riesgo ético superior al mínimo.

Para control de los riesgos éticos identificados se procedió de la siguiente forma:

<b>RIESGO ÉTICO</b>	<b>CONTROL</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Son menores de 18 años y no pueden firmar consentimiento informado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización de parte de la institución del ICBF</li><li>• Firma por parte del representante del menor (padre o madre)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de información privada</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En cada entrevista se colocara el código que maneja cada joven para identificarlo de ese modo sin necesidad de decir el nombre</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Riesgo de alteración emocional por las preguntas realizadas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se le dará un espacio al joven para que dialogue con la psicóloga encardad y cuando esté en condiciones se renueva la entrevista</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Rechazo a la</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Si no desea responder la entrevista no se le</li></ul>

entrevista	obligara será remplazado hasta completar la muestra
------------	---

Se trabajará los jóvenes de forma individual en la oficina de la nutricionista, éste es un espacio libre de ruido y distracciones, exponiendo los objetivos y obteniendo previo consentimiento institucional individual y por los padres.

### **3.8 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Los datos fueron recolectados a través de la base de datos de las historias de los jóvenes asignados por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los jóvenes que acudieron a entrevista semiestructurada diligenciada por los estudiantes de enfermería la cual permitirá obtener la información necesaria para el análisis.

### **3.9 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

El procesamiento de la información cuantificable se realizó a través del programa Excel versión 2010 se analizó a través de la estadística descriptiva; y se presentan en tablas y graficas en el orden de los objetivos plateados.

## 4. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 4.1 CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DEL MENOR.

#### 4.1.1 Características sociodemográficas

La distribución del sexo de los jóvenes que han cometido actos delictivos o que son infractores en la ciudad de Montería, permite identificar que 94,1% de ellos son de sexo masculino y 5,9% son de sexo femenino. Tabla 1

**Tabla 1. Distribución por sexo de los jóvenes**

Sexo	Nº	%
Masculino	80	94,1
Femenino	5	5,9
Total	85	100

Fuente: Historial de datos Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

En los resultados se aprecia que predomina entre los jóvenes infractores el sexo masculino, en razón de 9 infractores de sexo masculino por cada infractor de sexo femenino.

Estos resultados pueden deberse a que la cultura costeña y cordobesa permite mayor libertad de actuación a los jóvenes de sexo masculino en tanto que ejercen un control más directo sobre los jóvenes de sexo femenino.

Los resultados son de interés para la enfermería en salud mental, comunitaria y familiar pues indica la necesidad de fortalecer en los padres y cuidadores el sentido de autoridad y límites que deben imponerse al joven adolescente de manera que este asuma la importancia de cumplir con las reglas y con las normas de convivencia.

Al agrupar los datos de la edad actual de los jóvenes infractores en la ciudad de Montería, permite identificar que 44,7% tienen entre 17 a 18 años, 31,8% tienen entre 19 a 20 años y 14,1% tienen entre 21 y 23 años. Tabla 2

**Tabla 2. Edad actual de los jóvenes y procedencia**

Edad actual en años cumplidos	Nº	%	Lugar de procedencia	Nº	%
15 a 16	8	9,4	Montería	77	90,6
17 a 18	38	44,7	Otros municipios de Córdoba	6	7,1
19 a 20	27	31,8	Otras zonas	2	2,4
21 a 22	12	14,1			
Total	85	100		85	100

Fuente: Historial de datos Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Al interpretar los datos se observa que 5 de cada 10 jóvenes a pesar de ser menores de edad se encuentran cumpliendo condena; lo cual es debido a la naturaleza misma del SRP para adolescentes.

Estos resultados pueden deberse a que los jóvenes están cometiendo actos delictivos a eras de cumplir la mayoría de edad; también puede deberse a que teniendo en cuenta que las penas son menores para los adolescentes, estos podrían estar siendo influenciados por adultos para inducirlos a estas actividades. Los resultados son de interés para la enfermería en salud mental y familiar pues indica la necesidad de fortalecer en el joven y su familia los valores y los principios inculcando los alcances de la definición de responsabilidad y honestidad.

La escolaridad de los jóvenes que infractores en Montería permite apreciar que 57,6% realizaron bachillerato incompleto, 34,1% primaria incompleta y 7,1% bachillerato completo. En los resultados se aprecia que predominan los casos de

jóvenes que cometen infracciones en el casco urbano; se aprecia que 9 de cada 10 jóvenes han sido identificados, judicializados y están bajo supervisión del municipio en el cual residen; que existen casos correspondientes a otras áreas geográficas pero son en menor frecuencia, indicando los resultados el comportamiento de la actividad infractora entre los jóvenes de Montería.

Los resultados son de interés para que el ente municipal y sus autoridades de salud implementen acciones para fortalecer la educación a través de alianzas por parte de los entes territoriales para que a las familias desplazadas se le brinde un acompañamiento con diferentes especialidades que permita subsanar los grandes cambios a los que se someten las familias durante este proceso; pues es de vital importancia el acompañamiento por parte de los padres y cuidadores representando el uso del espacio libre un factor de riesgo .Tabla 3

**Tabla 3. Escolaridad de los jóvenes y edad actual**

<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>De acuerdo a la edad actual</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Bachillerato Incompleto	49	57,6	Acorde a la edad	8	9,4
Primaria incompleta	29	34,1	Adelantados	1	1,2
Universitario	1	1,2	Retrasados	76	89,4
Bachillerato Completo	6	7,1			
Total	85	100	Total	85	100

Fuente: Historial de datos Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Los resultados permiten identificar que la mayoría de los jóvenes infractores comparten en común que no han culminado sus estudios, en razón de 9 infractores que no han culminado sus estudios solo infractor ha culminado.

Estos resultados pueden deberse a la indisciplina, falta de rendimiento académico, y poca dedicación por parte de los jóvenes que tienen tendencia a ser infractores y

así mismo también pueden influir la falta de control y vigilancia de los padres respecto al comportamiento del menor.

Por otro lado, también se puede identificar que predomina en los jóvenes infractores el estar retrasados en la escolaridad en relación a su edad.

Estos resultados pueden deberse a que no hay un seguimiento y motivación por parte de la familia o cuidador para que los jóvenes puedan aprobar los años escolares, también porque las instituciones no realizan acciones efectivas que fortalezcan sus proyectos de vida. Cuando se compara la escolaridad respecto a la edad actual de los jóvenes que han cometido actos delictivos o que son infractores en la ciudad de Montería, se puede demostrar que 89,4% de los jóvenes están retrasados con respecto a la escolaridad para la edad, 9,4 % de los jóvenes se encuentran acorde con la edad y 1,2% adelantados para la edad.

Los resultados son de interés para la Enfermería en salud escolar, mental familiar y comunitaria pues indica la necesidad de fortalecer en los padres y cuidadores la vigilancia y control de las conductas de los menores que están presentando problemas académicos, deserción o repitencia.

En otro orden de cosas, el estado escolar de los jóvenes que han cometido actos delictivos o que son infractores en la ciudad de Montería, permite establecer que 43,5% de ellos desertaron, 42,4% se encuentran escolarizados y 14,1% desescolarizados. Tabla 4

**Tabla 4. Estado escolar antes y durante la reclusión**

<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>INSTITUCIONES EN QUE RECIBEN EDUCACIÓN LOS JÓVENES QUE HAN COMETIDO DELITOS</b>
--------------------	-----------	----------	--



Escolarizados	36	42,4	<b>Institución</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Desescolarizado	12	14,1	Pública	80	94,1
Deserto	37	43,5	Privada	5	5,9
Total	85	100	Total	85	100

Fuente: Historial de datos Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Al interpretar la tabla se evidencia que es mayor el número de jóvenes infractores que deciden no seguir los estudios superando al número de jóvenes que se encuentran escolarizados y que las instituciones donde reciben educación los jóvenes que han cometido actos delictivos o que son infractores en la ciudad de Montería, establece que 94,1% estudiaron en colegios públicos y 5,9% en colegios privados.

Estos resultados pueden deberse a que no hay una buena educación en los hogares colombianos sobre la verdadera importancia de culminar sus estudios.

Los resultados son de interés para la enfermería en salud mental, comunitaria y familiar pues indica la necesidad de fortalecer en las familias la importancia de inculcar los beneficios de la educación y así evitar que los jóvenes se encuentren en las calles sin ningún tipo de responsabilidad u ocupación.

Relacionado a este tema, se debe mencionar que la clasificación del estrato permite determinar que 94% de ellos pertenecen a estrato I, 5% de ellos pertenecen a estrato II y el 1% pertenecen a estrato III.

En los resultados se puede evidenciar que los jóvenes que cometieron infractores comparten la vinculación a instituciones educativas de carácter público, en razón que por cada 10 jóvenes que estudian y cometieron infracción 9 lo hacen en instituciones públicas.

Estos resultados pueden deberse a los bajos ingresos económicos de los padres o encargados del menor, pero también puede deberse a que hay apoyo ni control de los menores por parte de las instituciones públicas ni los entes territoriales.

Los resultados son de interés para la enfermería en salud mental, escolar pues indica la necesidad incorporar estrategias en las instituciones públicas, que permita identificar factores de riesgo y generar planes de seguimiento. Tabla 5

**Tabla 5. Clasificación del estrato socioeconómico de los jóvenes VS Ingresos**

<b>ESTRATO</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>Ingreso familiar</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
I	80	94	1 SMMLV	74	87,1
II	4	5	2 SMMLV	10	11,8
III	1	1	4 SMMLV	1	1,2
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>100</b>			

Fuente: Historial de datos Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Otro factor que comparten en común los jóvenes infractores es que éstos proceden representativamente de estrato I y sus familias reciben 1 salario mínimo mensual vigente. Además, al evaluar el ingreso familiar de los jóvenes, se define que 87,1% recibe un salario mínimo mensual vigente, 11,8% dos salarios mínimos mensuales vigentes y 1,2% entre 3 y 4 salarios mínimos mensuales vigentes

Los porcentajes arrojados muestran que los resultados se deben a la pobreza, que obliga a que las familias de esos estratos dediquen la mayoría del tiempo a trabajar y no tienen control de las actividades a las que se dedican los menores, quienes muchas veces se encuentran solos en el hogar o al cuidado de abuelos, vecinos u otros parientes cercanos.

Los resultados son de interés para la enfermería en salud familiar y comunitaria, pues indica la necesidad de fortalecer en las familias espacios para compartir con los adolescentes de manera que se puedan guiar positivamente todos los cambios

que se presentan en esta etapa; además también podría ser de utilidad que el municipio disponga de espacios para que los jóvenes realicen actividades constructivas y vocacionales bajo la supervisión de adultos responsables.

Al investigar sobre el tipo de familia a la que pertenecen los jóvenes que han cometido actos delictivos o que son infractores en la ciudad de Montería, permite establecer que 44,7% de ellos pertenecen a familia extensa, 24,7 de ellos pertenecen a familia reconstruida y 21,2% pertenecen a familia nuclear. Tabla 6

**Tabla 6. Tipo de familia VS actualidad en salud**

<b>TIPO DE FAMILIA</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>Afiliación al sistema de salud</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Extensa	38	44,7	Subsidiado	77	90,6
Nuclear	18	21,2	Contributivo	7	8,2
Reconstruida	21	24,7	Régimen especial	1	1,2
Monoparental	8	9,4			
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>100</b>	<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>100</b>

Fuente: Historial de datos Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Los resultados permiten identificar que los jóvenes infractores comparten la existencia del factores de riesgo asociados al tipo de familia, en razón que de cada 10 familias 8 presentan factores de riesgo como:(viven muchas personas en la casa, presencia de padrastro o madrastra en la familia, la madre debe asumir dos roles).

Estos resultados pueden deberse a que en las familias se están formando a muy temprana edad y quien asume la responsabilidad es la mujer y los padres de la mujer y en su defecto familiares cercanos.

En cuanto a la clasificación de la afiliación del sistema de salud de los jóvenes que han cometido actos delictivos o que son infractores se define que 90,6% son subsidiado, 8,2% contributivo 1,2% régimen especial. Tabla 9

En la tabla se puede observar que los jóvenes infractores comparten, la afiliación del sistema de salud en razón de cada 10 jóvenes afiliado al sistema de salud 9 pertenecen al régimen subsidiado.

Esta información puede deberse a que las familias no cuentan con un trabajo formal en su mayoría.

Los resultados son de interés para la enfermería en salud pública, comunitaria y familiar pues indica la necesidad de fortalecer en los jóvenes la importancia de conocer acerca de la sexualidad, métodos anticonceptivos y la importancia de la educación.

#### **4.1.2 Características de la infracción**

Al identificar la edad en que los jóvenes cometieron actos delictivos o realizaron la infracción en la ciudad de Montería, tenemos que 51,8% tenían entre 16 y 17 años cuando cometieron la infracción, 30,6% tenían 18 años cuando cometieron la infracción y 17,6% tenían entre 14 y 15 años cuando cometieron la infracción .

Tabla 7

**Tabla 7. Edad en que cometieron la infracción los jóvenes VS Infracción cometida**

<b>EDAD EN QUE COMETIERON LA INFRACCIÓN</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>INFRACCIÓN COMETIDA</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
14 A 15	15	17,6	Acceso carnal	20	23,5
16 A 17	44	51,8	Acceso carnal a menor de 14 agravado	5	5,9
18	26	30,6	Violencia intrafamiliar	20	23,5
			Hurto	24	28,2
			Fabricación y tráfico de estupefacientes	9	10,6
			Homicidio	3	3,5
			Pornografía	2	2,4
			Extorsión	2	2,4
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>100</b>		<b>85</b>	<b>100</b>

Fuente: Historial de datos Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

En los resultados se evidencia que el grupo de edad más representativo de haber cometido la infracción es la adolescencia media, característica que comparten, en razón de que por cada 10 que se encuentran en etapa de adolescencia, 7 corresponden a la etapa de adolescente medio.

Estos resultados pueden deberse a que este es un periodo de rápido crecimiento cognitivo, cuando emergen los pensamientos operacionales formales y es donde los adolescentes comienzan a entender conceptos abstractos y pueden cuestionar los juicios de los adultos. Se aprecia, de manera simultánea, que en la ciudad de

Montería, el tipo de infracción cometida por los jóvenes permite identificar que, 28,2% por hurto, 23,5% por violencia intrafamiliar y 23,5% por acceso carnal.

Al interpretar los resultados se aprecia que los jóvenes la principal infracción que cometen en su mayoría los jóvenes sujetos del estudio es el hurto.

Este puede ser el resultado de la ausencia de valores en los hogares cordobeses, a las múltiples carencias y necesidades, o también a que los jóvenes buscan el camino más fácil para obtener sus propios ingresos; así mismo puede ser debido a que los padres no controlan las pertenencias de los jóvenes, no le dan importancia a los bienes de consumo que trae a la casa o a que tampoco abren espacios para dialogar

Enfermería en salud mental y familiar puede utilizar estos resultados para abordaje de los procesos orientados a fortalecer en las familias y educar para que los padres o cuidadores promuevan la identidad de cada joven ya que ellos creen que se les debe eximir de las leyes ordinarias de la naturaleza y que vivirán para siempre lo que los induce a tomar riesgos innecesarios comunes en este periodo.

Los resultados son de interés para la enfermería en salud, comunitaria, familiar y escolar pues indica la necesidad de fortalecer los valores tanto en los hogares como en los colegios para que puedan evitar las conductas las conductas inadecuadas que no se deben cometer.

Por otra parte, al detallar el tiempo de sanción expuesta por el juez a los jóvenes que han cometido actos delictivos en la ciudad de Montería, establece que 67,1% recibió 12 meses sanción; 18,8% fue condenado a 24 meses de sanción y 8,2% a 18 meses de sanción.

**Tabla 8. Sanción impuesta por el juez VS Reincidencia**

TIEMPO DE SANCIÓN	Nº	%	TIPO DE SANCIÓN	Nº	%	REINCIDENTES	Nº	%
24 meses	16	18,8	Libertad vigilada	63	74,1	Primera vez	80	94,1
18 meses	7	8,2	Amonestación y libertad vigilada	2	2,4	Reincidentes	5	5,9
12 meses	57	67,1	Semicerrada amonestación	1	1,2			
6 meses	2	2,4	Semicerrada	19	22,4			
4 meses	3	3,5						
Total	85	100		85	100		85	100

Fuente: Historial de datos Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Al interpretar los datos se observa que los jóvenes infractores reciben principalmente penas que son iguales o superiores a 12 meses en razón de 9:10 dato que indica que por cada 10 sanciones impuestas 9 son iguales o superiores a 12 meses.

Estos resultados pueden deberse a que el código de infancia y adolescencia sanciona de acuerdo al delito cometido esto quiere decir que la mayoría de los jóvenes cometieron actos punibles poco trascendentales de acuerdo a la gravedad de los mismos.

Los resultados son de interés para la enfermería en salud mental y familiar pues Es necesario fomentar una la participación de las familias de los adolescentes en conflicto con la ley, haciéndoles figuras más visibles en el desarrollo de la sanción y en el establecimiento de nuevas estrategias de acompañamiento y regulación familiar; con la finalidad de comprender la magnitud de la problemática y reestructurar comportamientos o normativas aplicadas a los adolescentes. Esto permitirá generar ambientes de sana convivencia, basados en el respeto, diálogo y acompañamiento de procesos juveniles.

La distribución del tipo de sanción impuesta por el juez a los jóvenes que han cometido actos delictivos o que son infractores en la ciudad de Montería, nos muestra que 74,1% de ellos tienen libertad vigilada, 22,4% está en condición semicerrada y 2,4% tienen amonestación y libertad vigilada. Tabla 14

En los datos obtenidos podemos evidenciar que en cuanto al tipo de sanción impuesta se aprecia que la sanción más impuesta a los jóvenes infractores en Montería es la libertad vigilada.

La sanción impuesta al parecer guarda relación con dificultades en la disponibilidad de la infraestructura necesaria para imponer medidas que se cumplan al pie de la orden.

Los resultados son de interés para la enfermería en salud pública y familiar pues al ser la libertad vigilada una sanción que se cumple al interior de las familias se requiere reforzar las conductas de padres e infractores, esto es indicativo de mayor intervención y orientación, seguimiento, y asistencia de especialistas.

En la ciudad de Montería, la caracterización de la reincidencia de los jóvenes infractores está dada así 94,1% primera vez que cometen un delito y 5,9% son reincidentes.

En los resultados se aprecia que los jóvenes participantes comparten en común que es la primera vez que cometen un acto delictivo.

Esto puede deberse a que los jóvenes no fueron sinceros al momento de afirmar que era la primera vez que cometían delitos, por miedo a que le imputaran más cargos y su pena sea más larga pero también es posible que apenas estén iniciado las acciones infractoras.



Los resultados son de interés para la enfermería en salud escolar y familiar, pues los jóvenes que para la familia están representando un problema, apenas han iniciado las acciones infractoras por lo que son susceptibles de control mediante apoyo especializado en la familia y comunidad.

Al evaluar la presencia de antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas de los jóvenes en la ciudad de Montería, se identifica que 51,8% si consume SPA y 48,2% no consumen sustancias sicoactivas.

**Tabla 9. Valoración del consumo de sustancias psicoactivas**

<b>CONSUMO DE SUSTANCIAS</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Si	44	51,8
No	41	48,2
Total	85	100

Fuente: Historial de datos Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

La mitad de jóvenes consumen sustancias psicoactivas, en razón que de cada 10 infractores 5 consumen sustancias psicoactivas.

Los resultados indican que al parecer existe una relación de independencia entre la infracción y el antecedente del consumo de SPA; que tal vez pueda ser relacionado con el tipo de actividad irregular realizada por éstos, por el inadecuado uso del tiempo libre, la carencia de opciones para hacer ocio productivo.

Los resultados sugieren la necesidad de fomentar tanto en la familia como en las instituciones educativas un acompañamiento y direccionamiento para que los jóvenes dediquen más tiempo libre en el desarrollo de actividades deportivas y

culturales en compañía de padres o cuidadores de igual forma educar sobre las consecuencias del consumo de las mismas.

La clasificación del lugar de procedencia, permite determinar que 90,6% provienen de Montería, 7,1% pertenecen a otros municipios y 2,4% pertenece a otras zonas.

#### **4.2 RELACIONES DE AMISTAD Y PERTENENCIA A GRUPOS.**

La tenencia de amigos es una característica que comparten los jóvenes que han cometido actos delictivos en la ciudad de Montería; situación normal para la etapa, es así que 98,3% de ellos afirman tener amigos. Al agrupar sobre el tipo de música que prefieren los jóvenes infractores, permite identificar que 39,3% prefieren escuchar ritmo de champeta/reggaetón, 31,1% escucha electrónica y 14,8% Hip Hop/Rap.

La actividad que desarrollan en los grupos a los que pertenecen los jóvenes participantes es 44,3% lúdico/recreativa, 37,7% deportivo/animación y 14,8% competitiva. Se identifica que 62,3% de los jóvenes se reúnen después 7PM y 37,7% de los jóvenes se reúne entre 2 y 7PM. El tipo de actividad a la que se dedican los jóvenes infractores con sus amigos en la ciudad de Montería, establece que 70,5% y 11,5% realiza actividades consideradas legales como juegos deportivos, de mesa, bici Cross y demás; 18,0% no realiza ninguna actividad. La mayoría se dedica a diversas actividades no permitidas; a la pregunta sobre las acciones del grupo de amigos responden diversas formas de delincuencia y de violencia como:

*“robar”*

*“hurto”*

*“pegar/pelear” “piques de motos”*

Con lo anterior se determina que en la mayoría de los casos, los grupos de jóvenes realizan actividades fuera de las normas con el fin de obtener diversión las cuales han respondido de manera inicial en tal sentido “lúdico-recreativa” o “deportiva”; siendo que en realidad las formas de diversión referidas obedecen e acciones delictivas de diferente grado.

La clasificación del motivo que dan los jóvenes que cometen la conducta delictiva, permite determinar que 32,8% de ellos afirman que lo hacen por necesidad, 26,2% de ellos lo hacen por influencia de amigos 23,0% lo realizan por diversión. Al evaluar la actividad ilegal que cometen los jóvenes en grupo, se identifica que 50,8% expresa que cometen robo/hurto, 24,5% violencia intrafamiliar inducida por amigos y 11,4% daño en propiedad privada. Tabla 11

**Tabla 10. Relaciones de amistad de los jóvenes**

<b>AMISTADES Y RELACIONES CON LOS AMIGOS (n=61)</b>		<b>Nº</b>	<b>%</b>
Tiene amigos	Si	59	98,3
Tipo de música que prefieren	Champeta/reggaetón	24	39,3
	Electrónica	19	31,1
	Hip hop /rap	9	14,8
	Vallenato	5	8,2
	Otros	4	6,6
Actividad del grupo	Lúdica/recreativa	27	44,3
	Deportivo/animación	23	37,7
	Competitiva	9	14,8
	No aplica	2	3,3
Frecuencia de reunión	después de 7 pm	38	62,3
	entre 2 y 7 pm	23	37,7
Tipo de actividad	Illegal	43	70,5
	Ninguna	11	18,0
	Legal	7	11,5
Motivo de la conducta ilegal	Necesidad	20	32,8
	Influencia de amigos	16	26,2
	Diversión	14	23,0
	Por consumo	9	14,8
	Para gastos gastos	2	3,3

<b>AMISTADES Y RELACIONES CON LOS AMIGOS (n=61)</b>		<b>Nº</b>	<b>%</b>
	suntuosos		
Actividades Ilegales	Violencia sexual	8	13,1
	Robo/hurto	31	50,8
	Violencia intrafamiliar	15	24,5
	Daño a propiedad	7	11,4

Fuente: entrevista con jóvenes en Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

La adolescencia es una etapa donde los jóvenes no han iniciado compromisos y tienen mayor libertad para relacionarse con otra persona; sin embargo las actividades que realizan no corresponden en mayoría a las actividades de grupos de amigos, sino a actividades de “bandas”, “pandillas”.

Al interpretar los datos se observa que los géneros musicales que prefieren los jóvenes son aquellos que contienen mensajes que incitan a la violencia y a la facilidad de conseguir dinero, o a la ostentación de lujos que se convierten en una posible motivación para los participantes.

Estos resultados pueden deberse a que en la actualidad los cantantes de estos géneros tienen alianzas en los medios de comunicación populares en Colombia y también el contenido audiovisual es llamativo para esta población.

Los resultados son de interés para la enfermería en salud escolar, familiar, mental y pública, pues indica la necesidad de fortalecer en el joven creación de identidad basada en los principios y valores, teniendo como apoyo fundamental el estado y como control las familias sobre lo que reproducen los jóvenes y lo que el gobierno permite que sea accesible.

Los resultados son de interés para la enfermería en salud comunitaria y familiar pues es de importancia que los padres y cuidadores controlen la calidad de amistades con quien se relaciona el menor, pues debido a la presión de grupo

identificada se observa como una parte importante de ellos realiza las actividades de tipo ilegal por influencia de los amigos; pues se ha observado que las actividades realizadas por éstos en apariencia son sanas sin embargo al analizarlas en relación con el tipo de actividad se identifica que la mayoría de ellas son actividades desviadas de lo esperado; por ejemplo, para aclarar lo antes dicho se ilustran expresiones sobre las actividades realizadas en grupo:

*“hacemos maldad”*

*“los piques (...) por la adrenalina”*

*“nosotros jugamos y luego nos organizamos” (para...)*

Estos resultados pueden deberse a que los jóvenes en grupo encuentran en el tiempo disponible y la ausencia de actividad educativa o laboral hace que la reunión del grupo sea el escenario perfecto para planear actividades ilegales.

Los resultados son de interés para las entidades territoriales, padres, cuidadores y otros adultos en la vida familiar se centren en el control de horarios y en las actividades que pueden realizar los jóvenes en espacios públicos sin compañía de acuerdo a la edad, de igual forma la postulación de profesionales que trabajan en contacto con jóvenes quienes sean los responsables de dirigir las actividades sanas más apetecidas por éstos y motivar siempre la compañía e integración familiar.

También se observa que en las familias no hay consenso sobre la franja horaria en la que los jóvenes tienen permiso de salir y también puede ser por la alta carga laboral a la que se someten los padres de los menores.

Los resultados indican una alerta social acerca de la necesidad de recuperar el control parental en las comunidades, además se requiere de políticas de acompañamiento en que las familias se sientan apoyadas por el Estado sobre los

horarios en los que pueden estar los jóvenes en espacios públicos, de igual manera en cada familia educar sobre la conciliación de los horarios y la importancia de que éstos se cumplan.

En los resultados se puede evidenciar que el tipo de actividad que realizan los jóvenes en grupo la mayoría son consideradas ilegales en razón 7:10 que indica que de cada 10 actividades que realizan los jóvenes 7 son por fuera de la norma o de lo permitido; posiblemente porque los participantes en su mayoría no estudian ni trabajan, lo cual podría conducir a la realización de actividades para cubrir el tiempo disponible.

Los resultados son de interés para incorporar estrategias que apoyen las ideas innovadoras, la energía y capacidad productiva de los adolescentes sin dejar de lado, la educación en principios y valores como la honradez, la honestidad y el respeto como pilares fundamentales en el desarrollo de la identidad del adolescente.

Al indagar sobre el contacto que tienen los jóvenes que han cometido actos delictivos con personas que viven en su entorno en la ciudad de Montería, se identifica que 41,0% tienen este tipo de antecedentes en la familia en segundo y tercer grado de consanguinidad que tienen conductas delictivas, 36,1% mencionan que tienen vecinos que cometen conductas delictivas y 16,4% comenta que tiene familia en primer grado de consanguinidad con antecedentes de conductas delictivas. Tabla 12

**Tabla 11. Relaciones sociales de los jóvenes**

<b>FACTOR SOCIAL (n=61)</b>	<b>Descripción</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Contacto con personas con conductas delictivas	Familia entre segundo y tercer grado de consanguinidad	25	41,0
	Vecinos	22	36,1
	Familia primer grado de consanguinidad	10	16,4
	Ninguno	4	6,6
Tipo de actividad delincuencial	Socializado	39	63,9
	Infra socializado	22	36,1

Fuente: entrevista con jóvenes en Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Al interpretar la tabla se observa que los jóvenes infractores mantienen o han mantenido contacto con personas que han cometido conductas delictivas en su familia o en el lugar donde viven; tal situación parece indicar un patrón cultural asociado sea a la pobreza o a las condiciones de vida.

Tal vez, esta situación recibe influencia de la pobre inculcación de valores en los hogares y también a la influencia de las necesidades insatisfechas que se ejerce en los barrios de estratos bajos por la popularidad de éstos; a que los cuidadores o padres no pasan la mayoría del tiempo en el hogar debido al trabajo y a otras actividades, no hay control y ellos tienden a realizar muchas actividades sin que los padres se percaten.

Al clasificar los jóvenes que cometen actos delictivos de forma grupal o individual en la ciudad de Montería se puede evidenciar que 63,9%, lo realizan de forma socializada (en grupos) y 36,1% son infra socializados (actúan solos)

Los resultados son de interés para la enfermería en salud, familiar, comunitaria y pública, pues indica la necesidad de implementar en cuidadores y padres los valores como pilar fundamental en la creación de la identidad del joven adolescente, control de los actos y amistades con quien tiene relación el menor y

la importancia de no sentirse indiferente ante algún factor que indique el comportamiento inadecuado.

Al analizar la tabla se aprecia la mayoría de los jóvenes prefieren realizar la actividad delictiva en compañía

Estos resultados pueden deberse a que a través de los grupos se genera una planeación para ejecutar la actividad delincuencia más efectiva donde hay imponencia de retos que demuestren el compromiso que tiene el adepto.

Los resultados son de interés para la enfermería en salud pública y familiar; pues se crea la necesidad de brindar ayuda profesional por parte del estado tanto al joven como a la familia para que se ejerza mayor control en los procesos de resocialización por los que pasan los jóvenes cuando los padres identifican este tipo de conducta de igual manera el apoyo por parte entes territoriales para que estos presten mayor cobertura en programas de resocialización a donde tenga acceso cualquier familia que identifique conductas delictivas sin esperar a que se den cuenta las autoridades y se ejerza un proceso de judicialización.

#### **4.3 ACTITUDES DE LOS PADRES CON RESPECTO A LA INFRACCIÓN.**

Al identificar las actitudes de los padres y cuidadores de los jóvenes cometieron actos delictivos o realizaron la infracción en la ciudad de Montería, se observa que 85,2% de los padres son autoritarios y 14,8% son padres permisivos. Tabla 12



**Tabla 12. Actitudes de los padres y cuidadores**

<b>ACTITUDES DE LOS PADRES Y CUIDADORES (N=61)</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>ACTITUDES Y ASPECTOS RELATIVOS AL FACTOR DE CRIANZA (N=61)</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Permisiva	9	14,8	AUTORIDAD EN LA CASA	Padre/madre	40 65,6
Autoritaria	52	85,2		Abuelos (a)/Tíos (a)	13 21,3
				El joven	8 13,1

Fuente: entrevista con jóvenes en Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Al interpretar la tabla se puede identificar que predomina la conducta autoritaria en la mayoría de los padres o cuidadores con respecto a la crianza del menor.

Tal condición de los padres pueden ser aprendidas por imitación, el estilo que utilizaron sus padres con ellos cuando eran pequeños porque están convencidos que funciona, también por que se creó un miedo irracional en los niños y estos temen hablar con sus padres, comentar cualquier cosa; sin embargo la dominancia o exceso de autoridad puede conducir en ciertos niños y jóvenes al bajo nivel de desarrollo de las habilidades sociales necesarias para relacionarse en el entorno en el que viven y se dejen llevar por lo que otros le impongan y en la adolescencia los padres no conocen la dimensión de la problemática de las conductas delictivas y replican la conducta autoritaria que no ayuda sino que aleja.

Algo que también se puede apreciar es que la autoridad que más predomina en la casa es los padre/madre. Es posible que los jóvenes en su mayoría identifiquen la figura de autoridad, pero puede ser que los padres sean muy jóvenes y no sepan desempeñar el rol que este cargo posee.

Al evaluar quien ejerce la autoridad en la casa de los jóvenes que han cometido actos delictivos o que son infractores en la ciudad de Montería, se observa que 65,6% es ejercida por el padre/madre, 21,3% es abuelos/tíos y 13,1% por el propio joven.

Los resultados son de interés para la enfermería en salud pública, familiar y mental pues se ve la necesidad de fortalecer los programas de planificación familiar y crecimiento y desarrollo pues son elementos en los cuales se interactúa directamente con los padres y se debe explicar y promover la importancia de planear la familia, conocer los estilos de crianza y explicar la forma adecuada como se debería ejercer el rol, para crear en el niño hábitos y costumbres.

#### 4.4 PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO SOCIOCULTURALES QUE INFLUYEN EN QUE LOS JÓVENES COMETAN DELITOS.

Al identificar las actitudes y aspectos relativos al factor de crianza, se observa que los patrones de crianza pueden ser catalogados como adecuados en 65,6%; en cuanto a presencia de límites y normas se encuentra adecuada en 37,7% y de acuerdo al tipo de castigo acorde con el grupo de edad es adecuada en 24,6%.  
Tabla 13.

**Tabla 13. Factor de crianza VS Factor social**

<b>FACTOR DE CRIANZA Adecuados(n=61)</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>FACTOR SOCIAL ADECUADOS (N=61)</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Patrones de crianza	40	65,6	Contacto con personas sin antecedentes	4	6,6
Presencia de límites y normas	23	37,7	Actividad delincinencial reconocida	39	63,9
Tipo de castigo acordes con el grupo de edad	15	24,6			

Fuente: Entrevista a jóvenes bajo supervisión del ICBF

Al analizar desde la perspectiva de los factores que pueden intervenir en este comportamiento; se identifica como 62.3% de los participantes carece de límites y normas de convivencia en el hogar; así mismo 74,4% de ellos reciben castigos no adecuados al rango de edad, por lo que se categoriza el factor de “patrones de crianza” como posible factor de riesgo en la conducta analizada,

Solo 34.6% tienen problemas con el patrón de crianza lo que en términos coloquiales de la cultura se denomina como “malcriados”. Esto puede deberse a que al parecer los padres y cuidadores se esfuerzan solo porque los hijos crezcan saludables y no tienen en cuenta si estos acatan normas en el hogar, en el entorno y si el castigo impuesto es el apropiado en la etapa en la que están los participantes; aspecto que es reforzado en su posible influencia como factor por el hecho que 76.4% recibe castigos no correspondientes a su grupo de edad; esto es que se les trata aún como niños.

Estos resultados sugieren que se demanda de un acompañamiento apropiado a los padres y cuidadores explicando las etapas del ciclo vital la importancia de que en cada una de estas se acaten los límites y normas, fomentar en los centros educativos formas didácticas de que los menores puedan adquirir conocimientos sobre comportamiento personal y profesional.

La información permite identificar que 63,9% de los infractores han estado en contacto con personas que realizan algún tipo de actividad delinencial reconocidas como tal en la comunidad; sólo 6.6% de los jóvenes no tienen contacto familiar o comunitario con personas que tengan antecedentes de conductas delictivas.

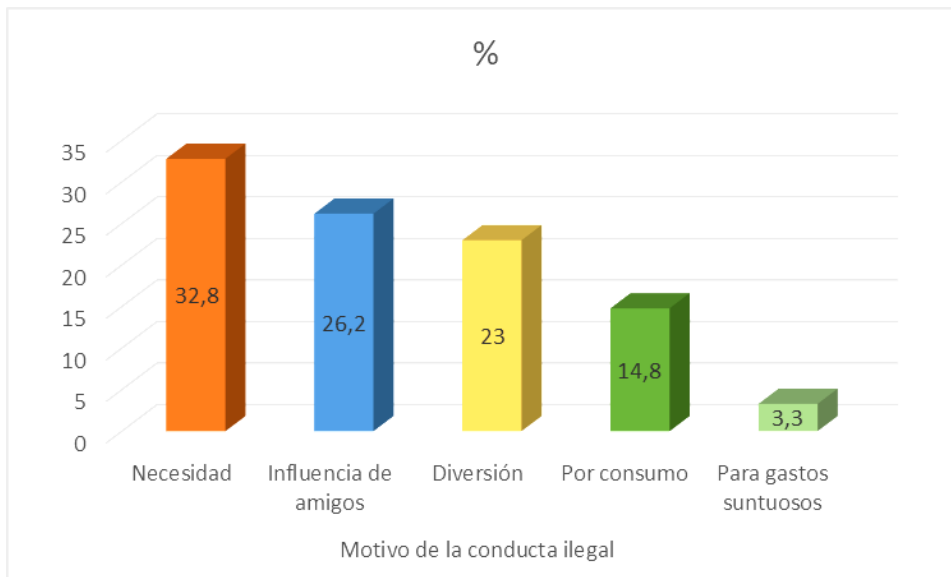
Ante estos resultados, cabe la probabilidad que esta conducta por aprendizaje socio-cultural se convierta en un patrón y haya logrado ser aceptado como normal por la comunidad, generando como resultado que los menores lo vean como una herramienta para alcanzar lo que quieren, debido a que el código de infancia y adolescencia tiene falencia en cuanto al tipo y tiempo de sanción al que van a ser sometidos.

La conducta se está aprendiendo por patrones culturales y sociales, reforzado por la carencia de condiciones para el normal desarrollo psicosocial de los jóvenes en los sectores de estrato I y II a la cual pertenecen los participantes; lo anterior demanda de las autoridades civiles y de salud satisfacer la necesidad de educar en las comunidades ideas de emprendimiento para la creación de micro empresas para poder lograr una mejor calidad de vida.

## DISCUSIÓN

En los resultados analizados acerca de los jóvenes infractores de Montería se observa cómo se cumplen los parámetros de la teoría de asociación diferenciada, pues se evidencia que los jóvenes entrevistados para este estudio cuando se encuentran en un contexto de grupo, responden a la presión de los compañeros, tal situación puede generar la existencia o conformación de bandas dedicadas al crimen.<sup>46</sup>

Grafica. 1 Motivo de conducta ilegal

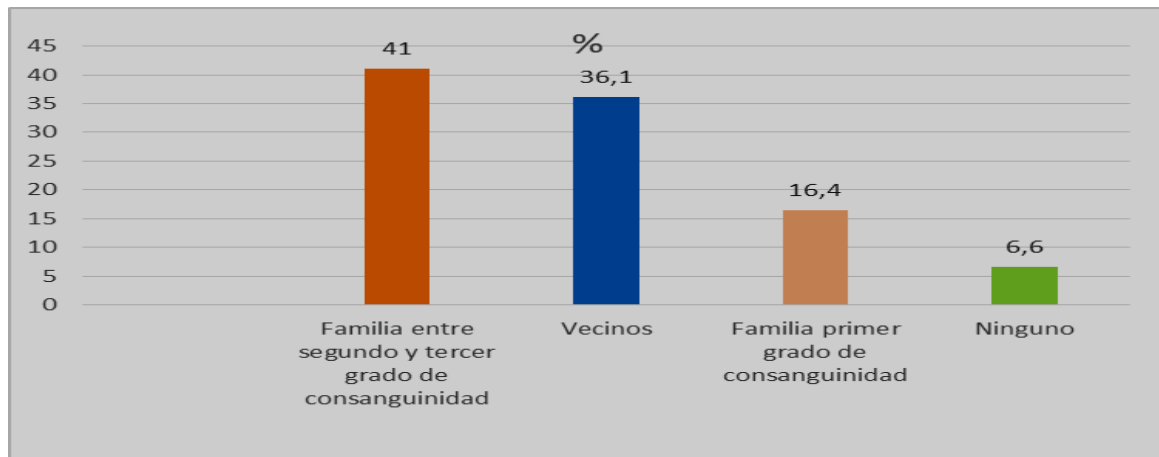


Fuente: Entrevista con jóvenes en Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Debido a la multiplicidad de parientes, amigos y vecinos que realizan actividades delincuenciales, se puede asumir que los jóvenes infractores de Montería residen en un contexto socio cultural antisocial del que trata Akers y se desarrolla por lo que en las comunidades se realizan procesos que incluyen el modelado o imitación de la conducta de otros ya que solo 6.6% de los participantes no tienen este tipo de vínculos con personas que realizan actos delictivos.

<sup>46</sup> MERTON, King, Robert. Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología: Teoría de Merton. En: Bogotá D.C. Colombia Junio (2010), vol. 52, no 1, p. 365-376.

Gráfica.2 Contacto con personas con conductas delictivas

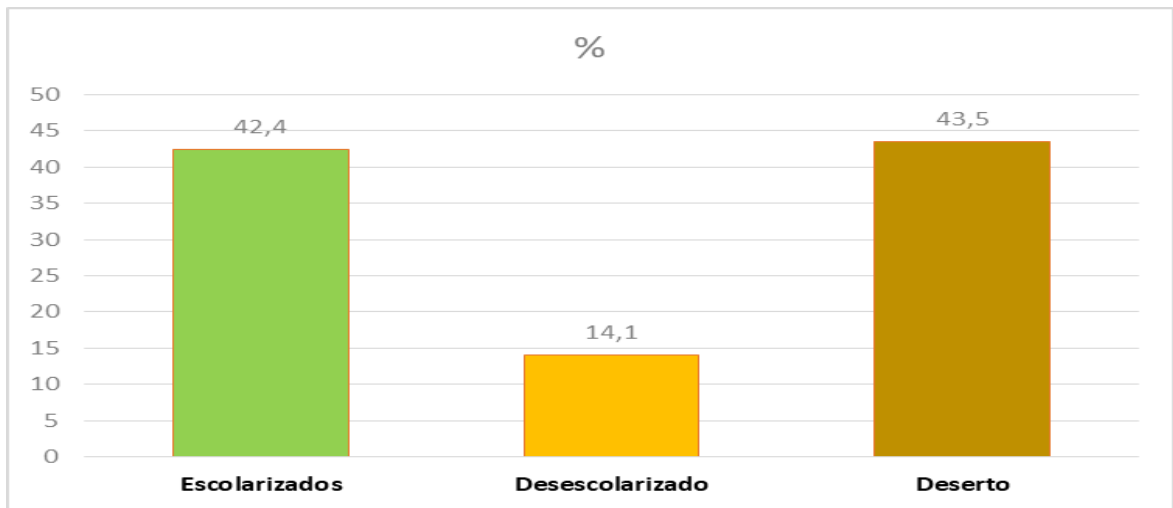


Fuente: Entrevista con jóvenes en Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Los problemas académicos que presentan los jóvenes infractores de la ciudad de Montería es el fracaso y la deserción escolar, esto tiene al parecer una relación directa con la conducta antisocial en menores de edad que puede expresar la presencia de dificultades en el desarrollo de habilidades cognitivas o problemas de desarrollo en maduración cerebral conocida como disfunción cerebral mínima; es decir, las deficiencias cognitivas interfieren con el desempeño académico y además hacen susceptible al sujeto a la presión de grupo, contribuyendo como factor de vulnerabilidad ante la conducta delictiva en la adolescencia y, posteriormente, a lo largo del ciclo vital.<sup>47</sup>

Gráfica.3 Estado de vinculación al sector educativo

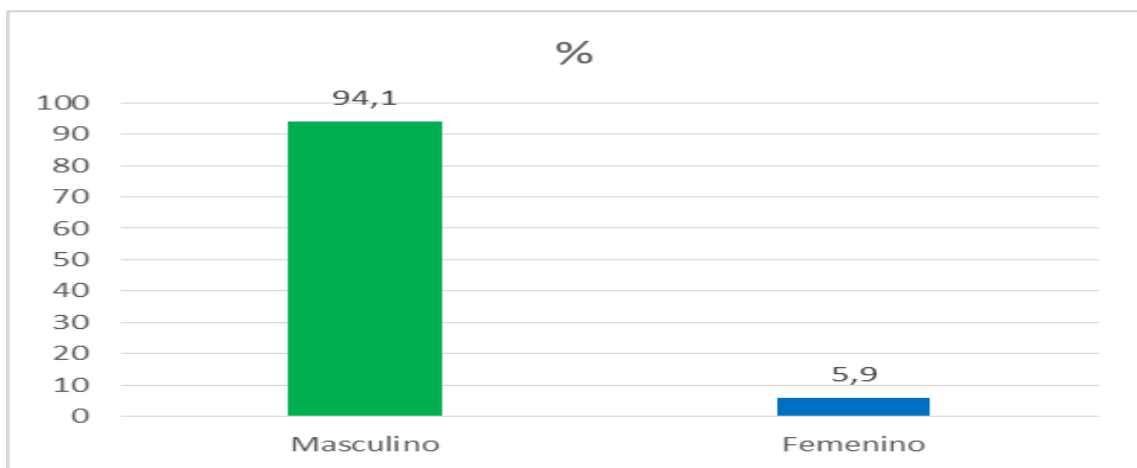
<sup>47</sup> CABRERA, Gutiérrez Germán. GONZÁLEZ, Portillo Juan. FRANCO, Velásquez Laura. Conducta antisocial y delictiva en adolescentes de un centro de reclusión en el Quindío, período



Fuente: Entrevista con jóvenes en Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Los autores de la teoría llamada del etiquetado dicen que existe una mayor probabilidad que los niños masculinos de familias pobres sean etiquetados como diferentes, y esto se puede explicar parcialmente porque existen más delincuentes masculinos jóvenes de clase baja<sup>48</sup>

Gráfica.4 sexo de los jóvenes

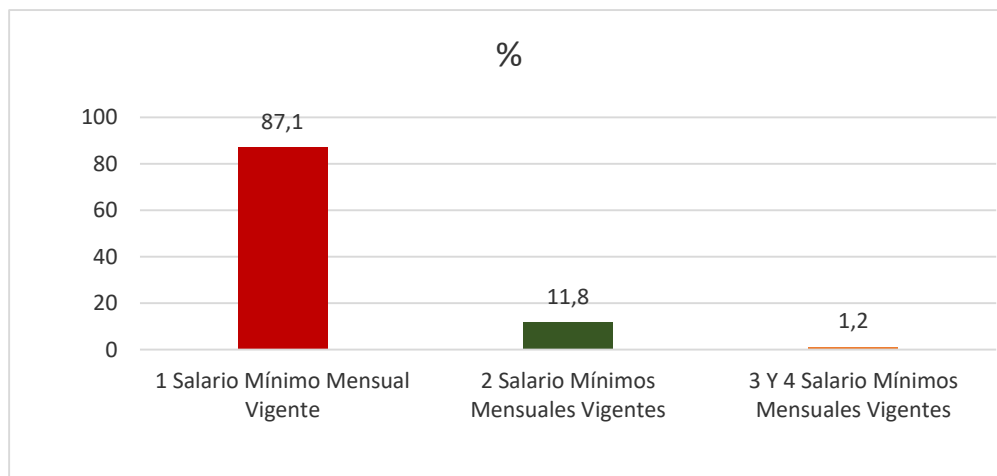


Fuente: Entrevista con jóvenes en Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

<sup>48</sup> AKERS, Ronald. La generalidad de la teoría de autocontrol. Una primera extensión de la teoría del autocontrol, ed. dykinson. s, Madrid.: Alfonso serrano Murillo, Christopher Birkbeck.2013, 493P.

En cuanto a condiciones sociales que comparten los jóvenes bajo supervisión del ICBF, se puede evidenciar que la mayoría de sus padres no tienen empleo formal lo cual se asimila teniendo en cuenta el régimen de salud al que pertenecen y también el ingreso familiar que estos reciben siendo el más significativo un salario mínimo por lo que también tendría aplicabilidad en este caso, la teoría la tensión que indica que debido a los impedimentos en los logros educativos es más difícil alcanzar la riqueza y el estatus social asegurado por un empleo bien pagado<sup>49</sup>; situación que hace recurrir a acciones por fuera de lo permitido para obtener el estatus de vida que desean aun cuando sea de forma transitoria o esporádica.

Gráfica.5 Ingresos familiares

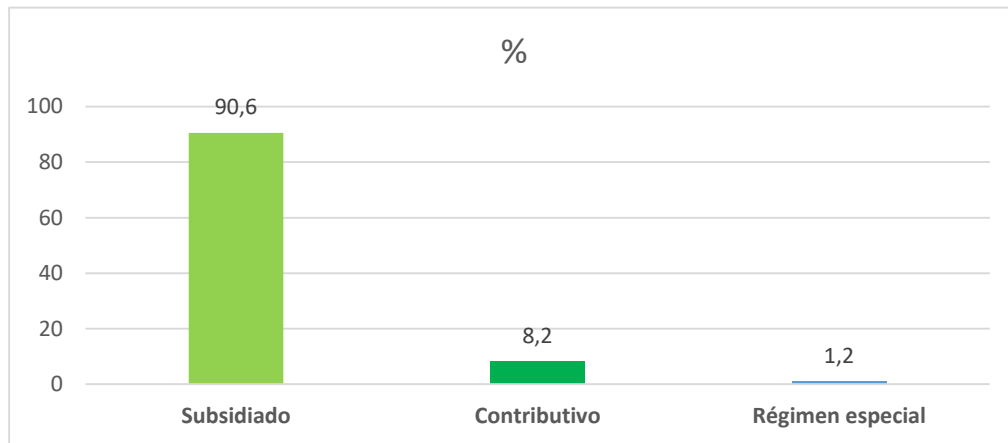


Fuente: Entrevista con jóvenes en Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

<sup>49</sup>MERTON, King, Robert. Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología: Teoría de Merton. En: Bogotá D.C. Colombia Junio (2010), vol. 52, no 1, p. 365-376.

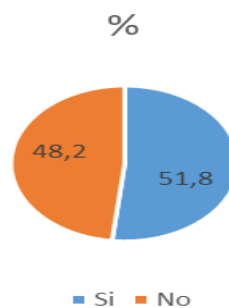


Grafica. 6 Régimen de salud



Fuente: Entrevista con jóvenes en Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Callista Roy quien plantea el modelo de adaptación manifiesta que se afecta de manera importante la salud mental y la física del adolescente que delinque y que frecuentemente hace uso de sustancias, lo que produce respuestas no adaptativas.<sup>50</sup>



<sup>50</sup>CORONA, Lozano María Dolores, Etapas de cambio y autoestima en adolescentes con conductas delictivas. Agosto 1999 disponible en: <http://eprints.uanl.mx/6107/1/1080089073.PDF>

## CONCLUSIONES

Los jóvenes entre 14 y 18 años con comportamiento delictivo que se encuentran en supervisión del ICBF en la ciudad de Montería comparten, como condiciones comunes la ocupación, estrato socioeconómico, convivencia, la escolaridad pues la mayoría de estos se encuentran retrasados en el nivel educativo esperado para la edad, el comportamiento habitual, padres permisivos con respecto a las amistades y actividades que realizan sus hijos; la falta de interés sobre las actividades que desarrollan los menores mientras no se encuentran en la casa y la falta de castigos y recompensas que no se ejecuta de manera apropiada.

La percepción de los jóvenes delincuentes sobre la principal causa de su comportamiento es que no conocían que a su edad cierto tipo de acciones eran judicializadas, también por dificultades económicas y por diversión, cabe resaltar que ninguno de los jóvenes tenía un proyecto de vida definido.

Los factores culturales que comparten los jóvenes infractores, son contar con cuidadores o padres que siguen por generaciones patrones inadecuados de crianza y corrección, las características de la convivencia marcada por la poca comunicación y falta de confianza para hablar de temas que son más afines en la etapa de la adolescencia, exceso de libertad la cual da lugar a que los jóvenes se incorporen en la atmosfera de la actualidad en un medio socio cultural en el cual conviven con familiares y vecinos con creencias y fines poco fundamentados para el crecimiento personal.

Entre los factores socioculturales de mayor peso, parecen estar las pautas de crianza que aún a la fecha de la toma de información para el estudio evidencia que existen patrones inadecuados en el sistema de castigos y recompensas que se aplica a los jóvenes infractores de Montería; es que los cuidadores optan por el castigo físico sin dar explicación de los actos por los cuales el castigado recibe el castigo, dicho de este modo los jóvenes no interpretan el castigo físico como corrección por una actividad realizada sino algo por cual es normal pasar sin darle el interés necesario a la razón de corrección.

Las estrategias se pueden sugerir para corregir el principal factor de riesgo que comparten los jóvenes infractores en Montería.

Que los padres o cuidadores reciban capacitación sobre la importancia que trae consigo el uso de castigos y recompensas de la forma adecuada, fortalecer la comunicación afectiva padres, cuidadores e hijos manteniendo un control sobre las actividades de preferencia de sus hijos, fortalecer los valores.

Las instituciones deberán Inculcar en el educando proyecto de vida el cual se vaya revisando periódicamente proponiendo metas que ayuden a motivar el cumplimiento de este; Fortalecer los valores inculcados por padres y cuidadores creando un cultura de humanización y respeto para con los demás, hacer seguimiento a los jóvenes que presenten bajo rendimiento académico e indisciplina fortaleciendo en estos la unión familiar, motivar e incentivar a los jóvenes a participar de los procesos deportivos y culturales inculcando siempre la unión familiar

## RECOMENDACIONES

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

- Organización y actualización de la base de datos.
- Mayor seguimiento de los jóvenes que se encuentran bajo el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- Crear métodos que permitan que los jóvenes se comprometan junto con sus padres o cuidadores a asistir a la citación.
- Generar en los jóvenes una resocialización con mayor enfoque en su proyecto de vida y gestionar para brindarles apoyo por medio de los entes territoriales.

Universidad de Córdoba

- Realizar trabajos investigativos como: sobre el impacto que genera el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los jóvenes infractores de la ciudad de Montería, percepción de los jóvenes infractores sobre los métodos de la resocialización a los que se someten.
- Continuar con el acompañamiento por parte de los docentes asesores en los diferentes trabajos de grado
- Motivar al estudiantado el hábito de realizar investigaciones desde los primeros semestres

## ANEXOS

**OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:** El propósito de esta entrevista es recopilar la información para identificar los factores sociales y culturales que comparten los jóvenes entre 14 y 18 años que han cometido conductas delictivas y se encuentran bajo supervisión del ICBF y compañía de los padres y policía de infancia y adolescencia de la ciudad de montería, 2017-2018.

### ENCUESTA

Código\_\_\_\_\_ edad\_\_\_\_\_

Sexo\_\_\_\_ escolaridad A\_\_ PI\_\_ PC\_\_ BI\_\_ BC\_\_ T\_\_ U\_\_ OT\_\_ estrato\_\_\_\_\_

Estado civil \_\_\_\_\_

Ingreso familiar \_\_\_\_\_ persona responsable\_\_\_\_\_

Tipo de familia \_\_\_\_\_

### FACTOR SOCIAL

¿Tiene amigos? Sí\_\_ No\_\_

¿A qué hora acostumbraba a reunirse con sus amigos?

¿Qué actividades realizaba con sus amigos?

¿De las actividades que realizaba cuales considera que no son permitidas por la ley?

¿Las has realizado inducidas por sus amigos?

¿Cuál fue el motivo principal que considera, lo impulso a realizar actos no permitidos por la ley?

¿Usted observo alguna conducta delictiva en sus vecinos?

¿Usted observo alguna conducta delictiva en sus vecinos?

## **FACTOR DE CRIANZA**

Quien es la autoridad en su casa

En su casa usted tenía libertad para salir en cualquier momento y para cualquier sitio.

Como era el castigo que recibía por parte de sus padres cuando realizaba algo que no debía hacer.

Algún miembro de su familia realizaba actividades que usted consideres que están fuera de la ley SI\_\_\_\_ NO\_\_\_\_

¿Cuál?

## **FACTOR CULTURAL**

Pertenece o perteneció a algún grupo minoritario

¿Qué tipo de música prefiere?

Pertenece a algún grupo o tribu urbana? Si\_\_ NO\_\_

¿CUAL?

TRAP\_\_\_\_ EMO\_\_\_\_ RAPEROS\_\_\_\_ PUNKEROS\_\_\_\_ PANDILLA\_\_\_\_  
REGUETONEROS\_\_\_\_ BARRA BRABA \_\_\_\_ FARA\_\_\_\_

¿Qué tipo de actividad realiza o realizaba el grupo?

¿Cuál es el propósito del grupo?

¿Frecuencia en que se reúnen?

## BIBLIOGRAFIA

AGUILAR Forero, Nicolás, MUÑOZ, Germán. La condición juvenil en Colombia: entre violencia estructural y acción colectiva. (2015). Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Pág. 1022; consultado <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v13n2/v13n2a34.pdf>

Colombia. Corte Suprema. Ley 1098 de 2006 artículo 41Proceso N° 33453, disponible en: [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1098\\_2006.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)

ROJAS Ángel, Jairo y TORRES Vásquez, Henry. Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes. Rev. Verbaiuris. Pág.122; Consultado el día: 14-09-2017. Disponible en: <http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/30/tratamiento-a-la-delincuencia-juvenil-en-colombia-en-el-sistema-de-responsabilidad-de-adolescentes.pdf>

NEGRET, Víctor. Crece índice de delincuencia común en Montería. En: Caracol Radio, Bogotá – Montería.09, mayo, 2002.P.1. sec.2.col 1-2.

FERRARI García, Arnaldo. Factores que influyen en la delincuencia juvenil. AIRWOLF BLOG en línea 30 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://arnaldoferrari.wordpress.com/2010/07/01/factores-que-influyen-en-la-delincuencia-juvenil/>

UCHA, Florencia. Joven. Sitio: Definición ABC (2012). Diccionario virtual. pág. 2; consultado en: <https://www.definicionabc.com/general/joven.php>

MUGGAH, Robert. Investigando el dilema urbano: urbanización, pobreza y violencia (2012).Revista Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo. Pág. 3; consultado [https://www.idrc.ca/sites/default/files/sp/Documents%20EN/Researching-the-Urban-Dilemma-Baseline-summary\\_sp.pdf](https://www.idrc.ca/sites/default/files/sp/Documents%20EN/Researching-the-Urban-Dilemma-Baseline-summary_sp.pdf)

CORNISH Derek, Blake. GEMUSEUS Clarke, Ronald Víctor. Origen de la criminología científica. (1942).Teoría Criminológicas I paradigmas criminológicos. Pág. 25; consultado <https://es.calameo.com/read/001702329eaa4e95b887c>

RODRIGUEZ López, Blanca. Fuera de equilibrio. Moralidad y racionalidad indirecta. En: ideas y valores. Febrero, (2008). vol.58, no.139. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-00622009000100010](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-00622009000100010)

SHAW, Clifford y McKay, Henry. El uso de la teoría de la desorganización social para comprender la distribución de homicidios en Bogotá, Colombia.Rev.scielo.pag 23; consultado el día 13-09-2017. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/invi/v27n74/art02.pdf>.

FLOREZ, Carmen Elisa, Niñas, niños y jóvenes trabajadores. Colombia 1996. Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador. Bogotá. DANE, Encuesta Nacional de calidad de vida, 1997; Consultado el día 13-09-2017 disponible en: <https://www.unicef.org/colombia/pdf/cifras.pdf>

AKERS, Ronald. La generalidad de la teoría de autocontrol. Una primera extensión de la teoría del autocontrol, ed. dykinson, Madrid. Alfonso serrano Murillo, Christopher Birkbeck.2013, 493P.

MIRON, María Lourdes. Perspectivas psicológicas de la delincuencia juvenil: Jóvenes delincuentes. (2005). Editorial Ariel. Pág. 1; consultado en: <https://sites.google.com/site/ladelincuenciacm/perspectivas-psicologicas-de-la-delincuencia-juvenil>.

BRONFENBRENNER, Urie. Conceptualización en el desarrollo perspectiva: un modelo bioecológico. Ed. Psychological Review (1994), Vol. 101. No. 4. 568-586.

ESTEBAN Guitart, Moisés. GIFRE Monreal, Mariona. Consideraciones educativas de la perspectiva ecológica de Urie Bronferbrenner (2012). Revista de educación, núm. 15, Pág. 79-92; consultado en: <http://publicaciones.unirioja.es/revistas/contextos>

SEPÚLVEDA Rico, Carlos Eduardo. LÓPEZ Camacho, Denis y GALLEGO Acevedo, Juan Miguel. Los límites de la estratificación: en busca de alternativas (2014). Bogotá: Editorial Universidad del Rosario: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Pag.2 Consultado en: <https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/acceso-abierto/los-limites-de-la-estratificacion.pdf>

VÁSQUEZ Acosta, Erika María. Psicología Forense: sobre las causas de la conducta criminal. (2004). Revista psicologiacientifica.com consultado en: <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologiapdf-135-psicologia-forense-sobre-lascausas-de-la-conducta-criminal.pdf>

CABRERA, Gutiérrez Germán. GONZÁLEZ, Portillo Juan. FRANCO, Velásquez Laura. Conducta antisocial y delictiva en adolescentes de un centro de reclusión en el Quindío, período

BUSS, Arnold Herbert y Mark, Perry. Procesos de personalidad y diferencias individuales, El cuestionario de agresión, edi. Journal of Personality and Social Psychology. (1992). Vol. 63. No.3. 452-459. Inc. 0022-351. Disponible en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.455.5915&rep=rep1&type=pdf>

DE LA PEÑA, Fernández, María Elena. Conducta antisocial en adolescentes: tesis doctoral factores de riesgo y de protección. (2005) ISBN: 978-84-693-9496-0 consultado 20 -nov-2017 Disponible en: <http://eprints.ucm.es/12024/1/T28264.pdf>

RIVERA, Renzo. CAHUANA. Cuentas, Milagros. Influencia de la familia sobre las conductas antisociales en adolescentes de Arequipa-Perú: Actualidades en Psicología (2016). Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto vol. 30, no. 120, pág. 85-97, ISSN 2215-3535. consultado en: <http://www.redalyc.org/pdf/1332/133246313008.pdf>.

FRIAS Armenta Martha. LOPEZ, Escobar Amelia Eréndida. DIAZ, Méndez Sylvia Guadalupe, Predictores de la conducta antisocial juvenil: un modelo ecológico, Estudios de Psicología (2003). Rev, scielo. pág. 15-24, consultado el día 22-noviembre-2017, disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/epsic/v8n1/17231.pdf>.

DONALD Woods Winnicott. Factores asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco. Rev. Scielo. pág. 1; Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252011000200005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252011000200005)



WEST, Jerry Alan. Reid, David. Revisión teórica sobre el auto concepto y su importancia en la adolescencia. Rev. Reid. Pág. 48; Disponible en: <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/reid/article/viewFile/991/818>

JIMÉNEZ, Rodríguez miguel ángel, La evaluación de las actitudes ante el aprendizaje de los estudiantes universitarios. El cuestionario cevapu. Vista Electrónica Teoría de la Educación. Y Cultura en la Sociedad de la Información. (2007). pag.242; <http://www.redalyc.org/pdf/2010/201017334015.pdf>

SALVADOR Ruano, José Jesús. Historia y estado actual de la ciencia criminológica: Delincuencia de menores. June 12, 2013 vol.2 - 492 pág. 413 consultado en: <http://webcache.googleusercontent.com>

SIMCHA, Dinitz. La criminalidad y la delincuencia juvenil en el mundo. En: Revista Internacional de Criminología y Política Técnica. (1982), Volumen 35 No.3, París. Consultado el día: 11-09-2018. Disponible en: [file:///C:/Users/JoseMatiasLC/Downloads/64-60-1-PB%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/JoseMatiasLC/Downloads/64-60-1-PB%20(3).pdf)

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 906 de 2004. Artículo 93. Disponible en el Diario Oficial. Documento PDF.

COLOMBIA. Ministerio de Educación, Ministerio de Protección Social. Guía para Alcaldes: Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio y Departamentos. Pág. 10. Disponible en: [http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/guia\\_conceptual\\_definitiva\\_0asiempre.pdf](http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/guia_conceptual_definitiva_0asiempre.pdf)

COLOMBIA. Congreso de la República. Libro III: Sistema nacional de bienestar familiar, políticas públicas e inspección, vigilancia y control: artículo 201. Definición de políticas públicas de infancia y adolescencia. Disponible en [https://encolombia.com/derecho/codigos/infancia-y-adolescencia/libroiii\\_capitulo/](https://encolombia.com/derecho/codigos/infancia-y-adolescencia/libroiii_capitulo/)

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1098 de 2006. Artículo 139, 140. Disponible en el Diario Oficial. Documento PDF.

COLOMBIA. Congreso de la República. Resolución No. 1522 23 de febrero 2016. Disponible en [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_icbf\\_1522\\_2016.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_1522_2016.htm)

COLOMBIA. Congreso de la Republica. Resolución 1512. Diario Oficial No. 49.799 de 27 de febrero de 2016 Disponible en [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_icbf\\_1512\\_2016.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_1512_2016.htm)

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1098 de 2006 en su artículo 139. Diario Oficial No. 49.799. Disponible en [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_icbf\\_1522\\_2016.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_1522_2016.htm)

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Medidas No Privativas de la Libertad. Para alcanzar la finalidad pedagógica y restaurativa señalada en la normatividad vigente a las sanciones del SRPA, revisado en 06 Enero 2018. Disponible en

<https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/sistema-de-responsabilidad-penal-para-adolescentes-srpa/medidas>

COLOMBIA. Congreso de la Republica. Ley 1098 de 2006, artículo 181, Diario Oficial No. 49.799, disponible en [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_icbf\\_1512\\_2016.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_1512_2016.htm)

COLOMBIA. Congreso de la Republica. Ley 1098 de 2006, capitulo v sanciones artículo 187 la privación de la libertad, Diario Oficial Diario Oficial No. 46.446, disponible en [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1098\\_2006.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)

PÉREZ Porto, Julián y Merino María. Definición: Definición de delincuencia Publicado: 2010. Actualizado: 2014. Disponible en <https://definicion.de/delincuencia> Definiciones: Definición de delincuencia (<https://definicion.de/delincuencia/>)

UCHA, Florencia. Adolescente. Sitio: Definición ABC. (2009). Disponible en <https://www.definicionabc.com/general/adolescente.php>

MENÁRGUEZ, Bailén Miriam. Crimipedia; Delincuencia juvenil. Disponible en <http://crimina.es/crimipedia/topics/delincuencia-juvenil/>

OMS. Temas de salud, factores de riesgo. Disponible en [http://www.who.int/topics/risk\\_factors/es/](http://www.who.int/topics/risk_factors/es/)

COLOMBIA. Congreso de la Republica, titulo 1 Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y otras disposiciones, Capítulo I Artículo 139. Disponible en [https://encolombia.com/derecho/codigos/infancia-y-adolescencia/libroii\\_tituloii\\_cap1/](https://encolombia.com/derecho/codigos/infancia-y-adolescencia/libroii_tituloii_cap1/)

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, consultado el 10 febrero 2018. Disponible en [https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto\\_Colombiano\\_de\\_Bienestar\\_Familiar](https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Colombiano_de_Bienestar_Familiar)

MERTON, King, Robert. Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología: Teoría de Merton. En: Bogotá D.C. Colombia Junio (2010), vol. 52, no 1, p. 365-376.

CABRERA, Gutiérrez Germán. GONZÁLEZ, Portillo Juan. FRANCO, Velásquez Laura. Conducta antisocial y delictiva en adolescentes de un centro de reclusión en el Quindío, período

AKERS, Ronald. La generalidad de la teoría de autocontrol. Una primera extensión de la teoría del autocontrol, ed. dykinson. s, Madrid.: Alfonso serrano Murillo, Christopher Birkbeck.2013, 493P.

CORONA, Lozano María Dolores, Etapas de cambio y autoestima en adolescentes con conductas delictivas. Agosto 1999 disponible en: <http://eprints.uanl.mx/6107/1/1080089073.PDF>

